



# MANUAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.  
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

[...] la igualdad de género no sólo es un objetivo por derecho propio; es de importancia crítica para nuestra capacidad de alcanzar todos los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio. [...] el mundo está empezando a entender que no hay política más eficaz para el progreso que el empoderamiento de las mujeres y las niñas. [...] Un estudio tras otro nos ha enseñado que ésta es la política con más probabilidades de aumentar la productividad económica, reducir la mortalidad infantil y materna. Es la política más segura para mejorar la nutrición y promover la salud, incluso para prevenir el VIH/SIDA. Es la política más eficaz para aumentar las posibilidades de educación de la próxima generación. Y también me atrevería a decir que ésta es la política más importante para prevenir conflictos y lograr la reconciliación una vez terminados los conflictos. [...] No hay estrategia de desarrollo eficaz en la que la mujer no desempeñe un papel central. Cuando la mujer participa plenamente los beneficios pueden verse inmediatamente: las familias están más sanas y mejor alimentadas; aumentan sus ingresos, ahorros e inversiones. Y lo que es cierto para las familias también lo es para las comunidades y, a la larga, para países enteros. [...] Cuando las mujeres prosperan toda la sociedad sale beneficiada y las generaciones sucesivas pueden abordar la vida en mejores condiciones.

Kofi Annan

Secretario General

Naciones Unidas, 8 de marzo del 2003 y de 2006

Contenido

1.	Presentación .....	4
2.	Justificación .....	5
3.	Antecedentes.....	8
3.1.	La experiencia internacional .....	8
3.2.	La experiencia en perspectiva de género en el Distrito Federal .....	10
4.	Metodología .....	13
5.	Desarrollo de la metodología .....	16
5.1.	El marco jurídico.....	16
5.1.1.	El marco jurídico internacional.....	16
5.1.2.	Compromisos políticos internacionales .....	17
5.1.3.	Marco jurídico nacional.....	17
5.1.4.	Marco jurídico del Distrito Federal. ....	18
5.1.5.	El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 (PGDDF) .....	21
5.1.6.	El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.....	27
5.2.	Marco teórico.....	30
5.2.1.	La teoría de género y análisis del presupuesto.....	30
5.2.2.	El proceso de gestión de las políticas públicas .....	35
5.2.3.	El presupuesto público.....	37
5.2.4.	El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.....	40
5.2.5.	El Método de Marco Lógico.....	44
6.	Resultados en la aplicación de la metodología .....	52
6.1.	Ejemplo de caso práctico .....	52
6.2.	El Programa Operativo Anual y el Marco de Política Pública.....	63
6.2.1.	Marco de Política Pública.....	68
7.	Recomendaciones.....	71
	Anexo 1 Propuesta de Estructura Programática para 2011 del Inmujeres-DF.....	75
	Anexo 2. Propuesta de Indicadores de actividades institucionales del GDF.....	77
	Bibliografía .....	81

## 1. Presentación

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal utilizando los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010, se propuso elaborar este Manual para la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Elaboración de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Responsables del Gasto del Gobierno del Distrito Federal

Este Programa ha sido posible por la elaboración, cabildeo, aprobación y publicación de las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), las cuales deben ser consideradas como el inicio de una nueva era en la construcción de un nuevo derecho sustentado en la exigencia ineludible de reconocer, respetar, garantizar y promover los derechos humanos de mujeres y hombres, para transitar de la democracia formal a la democracia sustantiva, utilizando enfoques integrales y multidisciplinarios, pero también accediendo a los recursos necesarios para ello.

Con este manual el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal atiende, como entidad federativa, a la necesidad de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el quehacer gubernamental que señalan los marcos jurídicos internacionales signados por el país que obligan a reconocer en los aspecto presupuestales un ámbito de la igualdad de derechos humanos y no discriminación entre mujeres y hombres.

El presente manual busca convertirse en un referente teórico conceptual que sirva de herramienta de aplicación práctica para la elaboración de los Programas Operativos Anuales con perspectiva de género en las dependencias del gobierno del Distrito Federal, para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

## 2. Justificación

El presente Manual se elabora en el marco de la propuesta denominada **“Fortalecimiento de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Gobierno de la Ciudad de México y en cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el DF y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el DF”** presentada por el Instituto de la Mujeres del Distrito Federal, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2010 y aprobada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

El Manual se elabora en cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico del Distrito Federal en materia presupuestal a través de:

- *El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, que establece como su segundo eje la Equidad y como su primera perspectiva transversal la Equidad de Género, señalando que es una de las prioridades de esta administración.*
- La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, que en su artículo 10, establece que *“la política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal deberá considerar los siguientes lineamientos: que en su fracción II dice; “Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”.*
- El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008 que establece por primera vez la creación de un programa con perspectiva de género “12 igualdad de Género” y en su artículo sexto transitorio, la creación de una Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal.
- El Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de marzo de 2008.

- El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009, en el que se establece que la Subfunción 12 “Género”, y el Resultado 13 se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para el periodo 2010.
- El Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010 que establece en su apartado II. Equidad de Género que *“todas las UR’s deberán, en su caso, crear, incluir o modificar al menos una actividad institucional dentro de su estructura basada en resultados desde la perspectiva de género”*.
- La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece en su artículo 10 *“La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Ejecutoras del Gasto. Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género.”*

Bajo la normatividad anterior, se pretende construir materiales y herramientas de aplicación práctica que faciliten a las y los funcionarios públicos la adecuada presupuestación de los recursos en materia de igualdad de género al momento de elaborar los Programas Operativos Anuales. Por ello, será fundamental **“Desarrollar un manual para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Programas Operativos Anuales. Con objeto de garantizar la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.** Por tanto, la metodología desarrollada en dicho manual estará legitimada y estrictamente vinculada a la meta número 2 como insumo principal para **Desarrollar habilidades y capacidades en las y los funcionarios públicos de las Unidades Responsables del Gasto para incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestal 2011, a través de 3 talleres teórico-prácticos dirigidos a 30 personas cada uno.** El material que se genere deberá contener los elementos básicos que aseguren el aprendizaje y conocimiento, independientemente de la rotación del personal de las Unidades Responsables del Gasto del Gobierno de la Ciudad de México.

Para hacer realidad la elaboración de los presupuestos de las dependencias y entidades del Distrito Federal con enfoque de género es necesario el análisis de la asignación de los recursos a los diversos sectores para determinar en qué medida responde a necesidades y derechos en los diferentes contextos sociales.

El objetivo del presente documento es aportar los elementos relevantes y en algunos casos específicos para que las y los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal conozcan y puedan aplicar las metodologías correspondientes y asuman de manera permanente un método de análisis que contribuya a diseñar políticas públicas con enfoque de género para resolver los problemas sociales de la Ciudad y con la meta de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

### 3. Antecedentes

#### 3.1. La experiencia internacional

Los PSG son de aplicación reciente en el mundo sin embargo las experiencias internacionales indican que se avanza hacia la equidad entre los sexos a través de acciones gubernamentales como:

- Eliminar prácticas discriminatorias y promover la igualdad de oportunidades al interior de la administración pública.
- Sensibilizar y capacitar en la perspectiva de género a quienes formulan y aplican las acciones gubernamentales.
- Asegurar que los planes, programas y proyectos gubernamentales incorporen la atención a las necesidades, demandas y aspiraciones de ambos géneros.
- Garantizar que todos los servicios que presta el gobierno tengan perspectiva de género.
- Realizar acciones que se detecten como más apremiantes, tales como la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.
- Promover que otros sectores como los empresarios, los sindicatos, los partidos políticos, las organizaciones civiles y sociales conozcan y utilicen la perspectiva de género.
- Promover que los medios de comunicación contribuyan para combatir los estereotipos existentes en torno al género.
- Impulsar la investigación y la generación de información con perspectiva de género.
- Elaborar presupuestos con enfoque de género.



## Para el caso de los indicadores de evaluación las recomendaciones internacionales señalan la importancia de la construcción de indicadores desagregados por sexo

Desde hace ya varios años existen propuestas de sistemas de información integrados para darle seguimiento a diversas convenciones y acuerdos internacionales que se refieren a los derechos de las mujeres. Tal es el caso de las propuestas existentes desde 1999<sup>1</sup> para el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los Estados Parte de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, PAM; la propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe desde el año 2002,<sup>2</sup> o la propuesta de indicadores para monitorear los Objetivos de Desarrollo del Milenio.<sup>3,4</sup> Iniciativas a las que se podrían sumar otras existentes para el seguimiento de las convenciones que conforman el marco jurídico internacional de derechos de las mujeres.<sup>5</sup> La propuesta más reciente es la *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género* elaborada por Naciones Unidas, la que contiene una batería de indicadores de género ordenados en los siguientes temas.

- I. Población
- II. Familia y hogares
- III. Educación
- IV. Salud

---

<sup>1</sup> Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y la Plataforma de Acción de Beijing, CEPAL, 1999.

<sup>2</sup> Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, Serie de Población y Desarrollo No. 26 del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL. Santiago de Chile, marzo de 2002.

<sup>3</sup> Los ODM desde su adopción en el año 2000, constituyen la agenda común asumida por la mayoría de los países del mundo; ha sido la agenda prioritaria para los socios del desarrollo conformados por los gobiernos, el sistema de Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales hasta antes de la grave crisis internacional reciente.

<sup>4</sup> Indicadores para Monitorear los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ONU, 2006, consultado en [http://www.undp-povertycentre.org/mdgws/mdgws\\_eng/private/Exercises\\_2/Ejercicios-Indicadores\\_para\\_Monitorear\\_los\\_Objetivos\\_de Desarrallo\\_del\\_Milenio.pdf](http://www.undp-povertycentre.org/mdgws/mdgws_eng/private/Exercises_2/Ejercicios-Indicadores_para_Monitorear_los_Objetivos_de Desarrallo_del_Milenio.pdf) (consulta: 15 de febrero de 2008).

<sup>5</sup> El marco internacional básico de derechos humanos para las mujeres está conformado fundamentalmente por los siguientes marcos jurídicos, todos ellos ratificados por México (la fecha de ratificación se presenta entre paréntesis): Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), vigilada por el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial (20 de febrero de 1975); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), vigilado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (23 de marzo de 1981); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR), vigilado por el Comité de Derechos Humanos (23 de marzo de 1981); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), vigilada por el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer (23 de marzo de 1981); Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT), vigilada por el Comité contra la Tortura (23 de enero de 1986); Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), vigilada por el Comité de los Derechos del Niño (CRC) (21 de noviembre de 1990); Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (MWC) (8 de marzo de 1999).

- V. Trabajo y economía
- VI. Participación política
- VII. Violencia contra la mujer

### 3.2. La experiencia en perspectiva de género en el Distrito Federal

Los antecedentes de la perspectiva de género en el Distrito Federal, se pueden establecer en dos procesos recientes y alineados entre sí, uno general que marca y describe los logros y las acciones estratégicas en el periodo 2007-2010 y otro de detalle muy fino que se sigue para la etiquetación de los recursos y su procesamiento para el seguimiento y evaluación financiera y de resultados.

#### **Avance en el proceso de presupuestación general**

En cumplimiento del PGDF 2007-2012, en 2008 se establece el primer presupuesto con recursos etiquetados para programas con perspectiva género, en el que participan con acciones el 72% de las Unidades Responsables del Gasto del Gobierno de la Ciudad y se genera una erogación por 1,415.8 MDP.

En 2009 para integrar los resultados financieros de las acciones emprendidas así como el seguimiento y evaluación del presupuesto asignado al Programa de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, se establece en la planeación financiera del Distrito Federal, el Resultado 13 Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres con 41 Actividades Institucionales y 8 subresultados.<sup>6</sup>

#### **Procedimiento de etiquetación de recursos**

En el 2007 el Instituto de las Mujeres y la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas crean el Programa No. 12 “Igualdad de Género” en el catálogo de programas presupuestales con el propósito de incorporar la perspectiva género en el proceso presupuestal.

---

<sup>6</sup> Inmujeres D.F., Informe anual de actividades 200p.

“En 2008; en el marco de la nueva metodología del Presupuesto Basado en Resultados el Programa No. 12 se traduce en Subfunción 12 “Igualdad de Género” y se crea el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”.<sup>7</sup>

Al mismo tiempo la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, obliga a las dependencias a incluir en sus Programas Operativos Anuales los recursos fiscales que tengan como propósito erradicar la discriminación de género, identificando al mismo tiempo su impacto en el desarrollo de las mujeres y vinculándolas con otras funciones del gasto para potenciar su efecto. Con esta acción se logra la identificación y etiquetación de recursos dirigidos a promover la igualdad entre mujeres y hombres del Distrito Federal.

El programa obliga también, a asignar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los programas, proyectos, acciones y convenios que se deriven del cumplimiento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Para lograr este avance tan significativo, además del marco normativo, en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010, se apoyó y capacitó a servidoras y servidores públicos de las dependencias para que todas las Unidades Responsables, crearan, incluyeran o modificaran al menos una Actividad Institucional dentro de su estructura basada en resultados para dar cabida a la perspectiva de género.

Por su parte la Secretaría de Finanzas del GDF incorpora en el manual de presupuestación las instrucciones y formatos para propiciar la asignación de recursos y el enfoque de género en los presupuestos de las dependencias públicas.

Para 2010 el resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”, cuenta con 40 Actividades Institucionales agrupadas en 8 Subresultados, de forma que las UR’s etiqueten recursos específicos para lograr el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

---

<sup>7</sup> Inmujeres DF, Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México

Así mismo, en el Formato denominado Marco de Política Pública establecido por la Secretaría de Finanzas en colaboración con el Inmujeres-DF, para integrar la información estratégica de las unidades responsables de gasto y su alineación con el programa en su apartado “componentes”, permitirá monitorear, todas aquellas actividades institucionales presupuestadas -que de forma transversal- se vinculan con el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, a través de sus líneas de acción, bajo este instrumento se podrán elaborar diagnósticos y estudios más precisos sobre el comportamiento presupuestal.

Con estas acciones el Gobierno del Distrito Federal adquiere experiencia en la aplicación de la perspectiva de género y promueve el avance de las mujeres con el diseño, implementación y consolidación del presupuesto con perspectiva.

La aplicación de la perspectiva de género ha ocasionado una revisión y ajuste en la operación de las áreas de Finanzas vinculadas al presupuesto y se vislumbra la institucionalización de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario.

Si bien se han tenido avances sustanciales en la aplicación de la perspectiva de género se han enfrentado diversos retos e inercias todavía por enfrentar para lograr la plena incorporación de la perspectiva de género en la administración de la Ciudad.

#### 4. Metodología

La aplicación del Método de Marco Lógico con enfoque de género es el procedimiento para el análisis y diseño de las políticas públicas y acciones de gobierno. Este método de análisis requiere integrar otros componentes para fortalecer el proceso de diseño de las políticas públicas y las acciones de gobierno con enfoque de género, por ello en este manual se ha integrado con cuatro componentes: el marco legal, el marco teórico la aplicación del método de marco lógico y un componente de enlace con los procesos de programación seguimiento y evaluación de resultados.

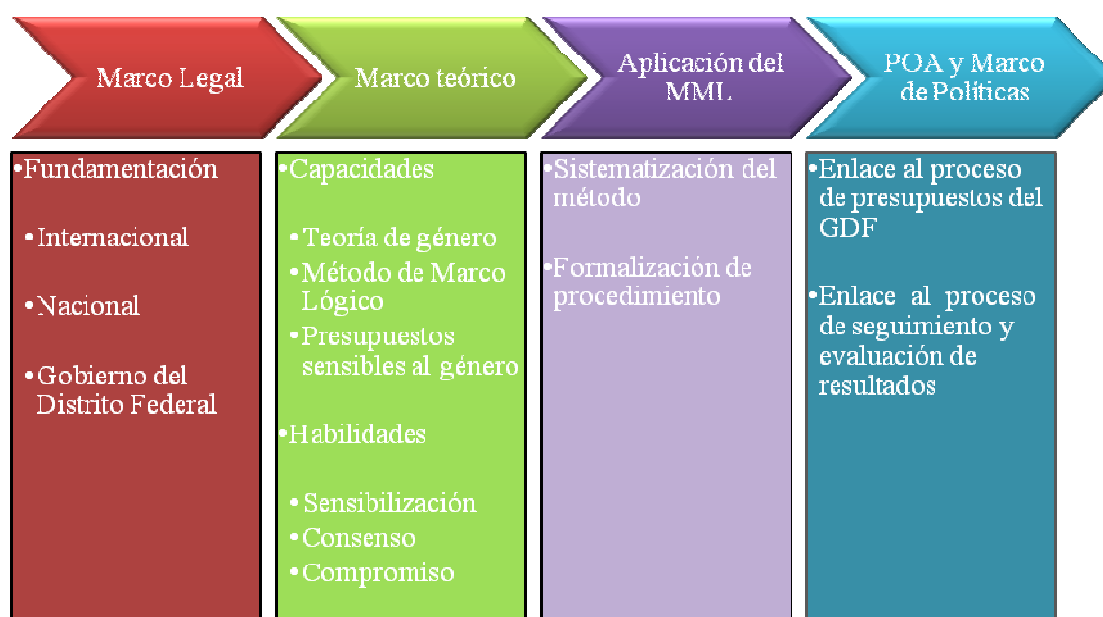
El primer componente aporta la fundamentación legal que debe ser observada por las y los servidores públicos del GDF y que hace obligatoria la elaboración de presupuestos sensibles al género. Aporta la información de consulta básica para alinear programas y verificar el cumplimiento de compromisos establecidos en la planeación.

El segundo componente tiene como objetivo aportar los elementos básicos para que las y los servidores públicos que así lo decidan y puedan desarrollar sus capacidades y habilidades e incorporar el enfoque de género en la elaboración de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Responsables del Gasto. Con este fin se proporciona la información teórica básica de género y de la planeación, que es requerida para comprender el proceso en que está circunscrito la elaboración de los POA's, la aplicación del Método de Marco Lógico, así como para sensibilizar, lograr consenso y compromiso entre las servidoras y los servidores públicos sobre la importancia del enfoque de género.

El tercer componente del manual es un ejercicio aplicando el Método de Marco Lógico con enfoque de género a un problema social, con lo cual se busca sistematizar el método y la formalización del procedimiento para incorporar la perspectiva de género en los POA's de las Unidades Responsables del Gasto.

El último componente se establece para enlazar el diseño de las políticas públicas o acciones con enfoque de género al proceso de presupuestación, seguimiento y evaluación del GDF, de las unidades responsables del gasto.

**Figura 1. Esquema general de la Metodología para la Incorporación del enfoque de género en la elaboración de los POA's**



El manual aporta una síntesis de los elementos jurídicos y teóricos que requieren conocer las servidoras y servidores públicos cuando se elabore el análisis de los programas sociales con el Método de Marco Lógico y facilitarán la elaboración de PSG y la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) en las dependencias del GDF y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y en especial para propiciar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres del Distrito Federal.

La incorporación de la MML y la teoría de género, tienen como propósito que los servicios que proporcionan las dependencias, se dirijan a resolver las causas de los problemas, a cerrar brechas de desigualdad y a apoyar con acciones específicas a las beneficiarias(os) o usuarias(os) de los servicios que proporciona (enfoque externo) y a establecer las condiciones de la operación al interior de la dependencia (enfoque interno).

La elaboración de la Matriz de Marco Lógico nos aporta las soluciones y objetivos ligados a resultados, por lo que facilita el sistema de registro de metas y la construcción de indicadores para su seguimiento y evaluación.

El conjunto de teorías y técnicas permiten:

- Identificar los programas y las acciones con enfoque de género al exterior y al interior de las dependencias
- Identificar los diversos presupuestos con enfoque de género.
- Identificar y registrar la población que recibe los servicios distinguiendo el sexo de las beneficiarias(os) y/o usuarias (os) de los servicios.
- Establecer indicadores de resultados que contribuyan a identificar y reducir las brechas de género.
- Alinear las acciones de diversos actores a un fin u objetivo principal

## **5. Desarrollo de la metodología**

### **5.1. El marco jurídico**

El marco jurídico que se presenta a continuación tiene como objetivo proporcionar a los titulares de las dependencias públicas del Gobierno del Distrito Federal y a las(os) responsables de la planeación y presupuestación de las mismas el fundamento legal que las(os) obliga a elaborar e incorporar en sus programas y presupuestos la perspectiva de género, como los compromisos establecidos en los Planes de Gobierno del Distrito Federal.

#### **5.1.1. El marco jurídico internacional**

Los Presupuestos Sensibles al Género constituyen un tema central en el acceso a los derechos humanos y a la no discriminación de las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, CEDAW, señala en este tema directrices precisas para los Estados Parte de esta Convención y establece cuatro criterios de igualdad de género en el tema presupuestal: gasto, ingreso, macroeconomía del presupuesto y procesos de toma de decisiones presupuestarias.

El Estado Parte a que hace referencia ésta y otras convenciones y acuerdos internacionales, involucra a los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, por cuanto el estado mexicano incluye dichos órdenes de gobierno.

Esta Convención tiene carácter vinculatorio para el país, lo que significa que es parte del marco jurídico nacional y se ubica jerárquicamente por encima de las leyes federales, y en un segundo plano, respecto de la Constitución, conforme a la Tesis 77/99 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida el 13 de febrero de 2007. Este acuerdo contiene el mandato de obligatoriedad de esta Convención en el ámbito estatal, municipal y del Distrito Federal.



### 5.1.2. Compromisos políticos internacionales

#### *La plataforma de acción de Beijing*

En la III Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi, Kenya, en 1985, se presentó por primera vez la transversalidad de género como una estrategia política a implementar con el objeto de lograr el avance de las mujeres (Jubeto, 2006:171); y en Beijing, en 1995, se avanzó y populariza en este concepto, el que pasó a formar parte de los instrumentos estratégicos para el avance de la equidad de género en el mundo y se establecieron lineamientos específicos en materia de presupuesto.

El capítulo VI de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing establece disposiciones financieras en el plano nacional en el tema de presupuestos de los gobiernos, quienes deberán asignar recursos suficientes para cumplir las directrices de esta Plataforma, incluidos los necesarios para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género.

Este capítulo también señala que los gobiernos deben alentar, fortalecer y aumentar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales en ese aspecto, e impulsar al sector privado y a otras instituciones e integrantes de la sociedad civil a que movilicen recursos adicionales para tal efecto.

#### **5.1.3. Marco jurídico nacional**

El diseño del presupuesto refleja las prioridades que un Estado, en sentido amplio, decide para alcanzar la felicidad de la sociedad, para lograr su bienestar. En el caso de México, este asunto se sustenta en un proceso de planeación democrática incluido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que propone y supone el involucramiento de sociedad y gobierno en la elaboración del documento rector de la política pública nacional cada seis años, el Plan Nacional de Desarrollo. De las formas y procedimientos del ejercicio del presupuesto depende, entonces, el logro de las metas que se establecen en este documento rector.

Los fundamentos jurídicos fundamentales para la instrumentación de los presupuestos sensibles al género están contenidos en los siguientes marcos jurídicos nacionales:

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley.

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Artículo 1, párrafo segundo: Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. El Artículo 10, señala: Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. [...] Esta falta de obligatoriedad da lugar al incumplimiento, y desconoce el papel estratégico de la información desagregada por sexo para el diseño y evaluación de la política pública.

La *Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, Artículo 12.- Corresponde al Gobierno Federal: [...] VII. Incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad,

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Artículo 39.- El Ejecutivo Federal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente ley.

#### **5.1.4 Marco jurídico del Distrito Federal.**

Diversos son los avances en la incorporación de la perspectiva de género en materia legislativa, que se han logrado en el Distrito Federal. El marco jurídico que se presenta a continuación tiene como objetivo proporcionar a los titulares de las dependencias públicas del Gobierno del Distrito Federal y a las(os) responsables de la planeación y presupuestación de las mismas el fundamento legal que las(os) obliga a elaborar e incorporar en sus programas y presupuestos la perspectiva de que género, como los compromisos establecidos en los Planes de Gobierno del Distrito Federal. En el caso de las leyes a las que se hará alusión, son las vigentes al momento de hacer este escrito.

#### **Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento**

Esta ley tiene una importancia especial por ser aquella que, generalmente, vela por la calidad de vida de los habitantes de un territorio.

En su artículo 1 en el que establece su objeto se refiere a *Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales*; en su artículo 4 reconoce a la equidad de género como uno de los principios de la política de Desarrollo Social.

El artículo 38 Fracción III de esta Ley señala que el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal deberá incluir. “Estrategias, mecanismos e instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y del análisis presupuestal”. En la Fracción XIV establece que se deben generar “Metodologías para la construcción de indicadores de igualdad y potenciación de género.

#### Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Esta ley establece atribuciones a diversas secretarías y órganos político-administrativos de la entidad:

- Secretaría de Gobierno: formular, normar, coordinar y vigilar las políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo.
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo: propiciar acciones que impulsen el desarrollo de los derechos laborales de las mujeres en equidad con los hombres.
- Secretaría de Desarrollo Social: formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales de atención prioritaria: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.
- A los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo pudiendo coordinarse con otras instituciones, públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados de acuerdo a las políticas generales que al efecto determine la Secretaría de Gobierno.

- Alusión a las atribuciones de las delegaciones: A los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo pudiendo coordinarse con otras instituciones, públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados de acuerdo a las políticas generales que al efecto determine la Secretaría de Gobierno.

#### Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal<sup>8</sup>

Esta Ley establece en el Artículo 10º fracción II que: en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal debe “garantizarse que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”

Esta ley faculta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a coordinar e implementar los tres instrumentos de la política en materia de igualdad sustantiva:

- El Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y
- La vigilancia en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

#### La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Esta ley dispone de un título quinto relativo al presupuesto para la instrumentación de la misma para favorecer su cumplimiento.

---

<sup>8</sup> Hace falta armonizar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal para que incluyan en su articulado la obligación de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal de proporcionar servicios atendiendo a las necesidades de la población según el sexo y al registro estadístico de los servicios desagregando el sexo de la población objetivo sujeta de derechos.

En su artículo 75 establece las disposiciones para que las dependencias, entidades y los dieciséis órganos político administrativos de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal requieran como prioritarios, en su Presupuesto Operativo Anual, las partidas y recursos necesarios para su cumplimiento. En su artículo 76 señala que el “Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual deberá incluir como prioritarios, con base en los presupuestos operativos anuales enviados por las dependencias, las partidas y recursos necesarios para la aplicación y cumplimiento de la ley”. Agrega que el Tribunal deberá integrar en su presupuesto los recursos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que le otorga.

#### Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

El reglamento en el artículo 52 establece que: “Los Anteproyectos de Presupuesto deberán contener la perspectiva de género y de derechos humanos en su elaboración, asegurando su transversalización a través de acciones concretas, debiéndose considerar las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal”.

Adicionalmente en el Artículo 53 establece que: “La Administración Pública deberá implementar el presupuesto basado en resultados.”

En el Distrito Federal el proceso de armonización legislativa es aún incompleto en otros marcos jurídicos en los que no aparece la palabra género o mujer, tal es el caso de el Estatuto Jurídico, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que no establece las directrices en materia de género para todas las dependencias; y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal que no se refiere al tema presupuestal.

#### **5.1.5 El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 (PGDDF)**

El PGDDF establece una serie de lineamientos a cumplir por las dependencias del gobierno del Distrito Federal. El plan hace referencia a la necesidad e importancia de avanzar en la implementación de la perspectiva de género en casi todos los ejes rectores del plan, así como en los objetivos estratégicos.

EL PGDDF otorga a la equidad de género una alta prioridad, establece que cada una de las dependencias de la administración pública en el Distrito Federal habrá de enfocar su quehacer de acuerdo con esta perspectiva de forma que oriente el conjunto de su actividad y

especifica que la Equidad de Género es uno de los tres perspectivas transversales que marcan la forma en que se realizarán las líneas de política.

En el PGDDF se hace además el compromiso que en la presente administración las mujeres alcancen un efectivo ejercicio de sus derechos.

*“A lo largo de este gobierno habremos de lograr que las mujeres alcancen un efectivo ejercicio de sus derechos y se destierren los mecanismos de subordinación y discriminación que constituyen un lastre para nuestra sociedad.”<sup>9</sup>*

En relación al fenómeno migratorio que ha afectado a la ciudad por ser expulsora neta de población el PGDDF señala la necesidad de la administración de identificar el comportamiento de mujeres y hombres en este flujo migratorio y el impacto socioeconómico diferenciado para anticipar soluciones con perspectiva de género.

El PGDDF se ordenó en siete ejes que aluden a las diferentes responsabilidades de la administración:

1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes
2. Equidad.
3. Seguridad y justicia expedita.
4. Economía competitiva e incluyente.
5. Intenso movimiento cultural.
6. Desarrollo sustentable y de largo plazo.
7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

Cada uno de los ejes del PGDDF con base en el diagnóstico genera las estrategias y acciones que las dependencias respectivas deben instrumentar en el período de gobierno de la presente administración.

### **El Eje 1 del PGDDF, Reforma política: Derechos plenos a la ciudad y sus habitantes**

En el diagnóstico del Eje 1 se reconoce que aún falta mucho para la equidad de género, la cual es condición esencial para garantizar el pleno acceso de las mujeres a sus derechos<sup>10</sup>. En este Eje 1 queda plasmada el objetivo de la administración de:

---

<sup>9</sup> GDF, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, pag 9

- *“Institucionalizar la perspectiva de género en la administración en todas las acciones y niveles de gobierno”*

## **El Eje 2 Equidad**

En su diagnóstico el apartado de mujeres y equidad de género, señala que en la ciudad persiste la discriminación y la exclusión hacia las mujeres, al enfrentar un ambiente adverso y es obstáculo para el desarrollo.

*“[...] Nuestras calles, el transporte, los edificios, las estaciones y paraderos de transporte, se muestran ajenos a las necesidades de movilidad y servicios de las mujeres. La inequidad de género no es sólo una relación de poder que reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres, es también un obstáculo para el desarrollo. La experiencia internacional demuestra que las sociedades que tienen menor inequidad de género gozan también de mejores y mayores tasas de desarrollo y cuentan con democracias consolidadas y participativas”<sup>11</sup>.*

Por ser la equidad uno de los objetivos de mayor trascendencia para la presente administración y por el impacto que se genera en el desarrollo de la sociedad por las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, en este eje se establece como objetivo, instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.

Las líneas de política que se definen para construir la equidad van desde lo legislativo hasta la incorporación de nuevos y mejores servicios con perspectiva de género. Estas son:

- *“Se incrementará el número de apoyos a mujeres que sean jefas de familia mediante programas de capacitación y empleo, guarderías, estancias sociales y atención especializada para su salud.”*
- *“Fortaleceremos el sistema de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.”*

---

<sup>10</sup> Ídem, 17pág 17.

<sup>11</sup> pag.Ídem, pág. 2424.

- *“Se impulsarán reformas legislativas para la protección de las mujeres, la denuncia y el combate del maltrato y discriminación, así como de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.”*

En materia de salud:

- *“Se garantizará la libertad a decidir sobre su cuerpo y salud reproductiva mediante programas de prevención y atención a la salud integral.”*
- *“Se ampliará la atención médica domiciliaria, con especial consideración a la perspectiva de género.”*
- *“Se fortalecerá el Modelo Ampliado de Atención a la Salud vinculando de manera integral las acciones individuales y comunitarias, con orientación según grupos de edad y sexo.”*

En materia de desarrollo rural:

- *“Potenciaremos las capacidades de la mujer rural con programas y proyectos con perspectiva de género.”*

En materia de educación:

- *“Se renovarán y mejorarán las estancias infantiles, los centros de atención al desarrollo infantil y los centros de asistencia infantil comunitarios.”*

### **Eje 3. Seguridad y justicia expedita**

- *“La implantación de un nuevo modelo de readaptación social con perspectiva de género, en el que las instalaciones penitenciarias efectivamente permitan que los ofensores cumplan sus penas en condiciones humanas, de trabajo y estudio, que les permitan reintegrarse positivamente a la sociedad, así como evitar la reincidencia delictiva”*
- *“Se considerarán los criterios de edad, género, pertenencia étnica, orientación sexual y discapacidades, tanto en el diseño de programas preventivos del delito, como para garantizar la equidad en la procuración de justicia.”*

### **Eje 4. Economía competitiva e incluyente**

Diagnóstico.... *“y de esta forma, establecer políticas públicas y estrategias para un desarrollo sostenido, sustentable, consentido social y equidad de género”*



### **Eje 5. Intenso movimiento cultural**

*“Desde una perspectiva de reconocimiento a plenitud y en todo momento de la pluralidad y multiculturalidad, la diversidad, la identidad de las minorías y de los grupos étnicos y la adopción de la perspectiva de género;”*

### **Eje 7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos**

*“Garantizaremos la igualdad de género con proyectos urbanos y de equipamiento que faciliten las tareas y la movilidad de la mujer en la Ciudad, que fortalezcan el desarrollo integral de la sociedad.”*

### **Gestión pública eficaz y responsabilidad de la sociedad**

*“La perspectiva de género será institucionalizada en la cultura organizacional de las dependencias y en todas las acciones y niveles de gobierno. Asimismo, se emplearán indicadores para evaluar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.”*

### **Decálogo “Por la Equidad de Género” 2007-2009**

#### **Este instrumento:**

- Promueve líneas de acción estratégicas que sienta las bases para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, con acciones de capacitación, de creación de comités intersecretariales y comités interdelegacionales, de formación de redes de enlace en dependencias públicas.
- Propone apoyar el avance de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a través de la transparencia y el ejercicio de la democracia.
- Subsana ausencias en el Programa General de Desarrollo 2007-2011 del Distrito Federal, en temas económicos, educativos, medioambientales, urbanos y de participación en la toma de decisiones de las mujeres.
- Enfatiza en la necesidad de avanzar en el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita e impulsar la cultura de la equidad.

Los compromisos establecidos en el Decálogo son 10 premisas:

1. *Impulsar la capacitación en materia de políticas públicas con perspectiva de género a todo el personal que labora en las dependencias a nuestro cargo.*
2. *Cumplir con responsabilidad los compromisos adquiridos en el comité intersecretarial, la red de enlaces de género y el comité interdelegacional de género, para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad de México.*
3. *Rendir cuentas a la ciudadanía de los avances logrados, así como de los obstáculos para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas como eje rector de un gobierno transparente y democrático.*
4. *Asignar presupuestos con perspectiva de género que permitan ejecutar los programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres y su acceso a los beneficios del desarrollo.*
5. *Impulsar acciones permanentes al interior de cada dependencia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura de la denuncia.*
6. *Avanzar en la implementación de acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una justicia pronta y expedita, que les permita gozar a ellas y a sus familias de una Ciudad segura, amable, que proteja su integridad física y su derecho al ejercicio pleno de la libertad.*
7. *Crear condiciones para el goce y disfrute de un medio ambiente y desarrollo sustentable que contribuya a elevar la calidad de vida de las mujeres y sus familias a través de servicios e infraestructura urbana así como a ampliar la cobertura de los servicios de salud integral, con calidad, calidez y accesibilidad económica, especialmente los relativos a la salud sexual y reproductiva.*
8. *Impulsar una cultura de equidad entre los géneros y de no discriminación con programas recreativos, culturales y educativos que contribuyan a la recuperación de los espacios públicos, al acceso a la producción artística y cultural, así como a*

*reducir el analfabetismo, la deserción escolar y la incorporación de las mujeres a la educación media superior y superior, especialmente en las zonas de mayor marginalidad.*

9. *Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que mejoren la situación económica de las mujeres con programas que disminuyan sus condiciones de marginación y pobreza a través del fomento al empleo y capacitación para el trabajo, la creación de redes comerciales y planes de ahorro y crédito.*
10. *Fortalecer la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de su ciudadanía, mediante acciones afirmativas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada y mantener una relación de corresponsabilidad con el movimiento amplio de mujeres y feminista.*

#### **5.1.6. El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México**

El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, es pionero en su tipo para las administraciones públicas del país, fue elaborado a partir del diagnóstico de las condiciones actuales de las mujeres y los hombres del Distrito Federal y de propuestas de los diferentes sectores involucrados, se diseñó de manera consensuada y contó con la contribución de servidores y servidoras públicas, integrantes de organismos de la sociedad civil, académicas y expertas en la materia.

El Programa establece puntualmente los compromisos del Gobierno del Distrito Federal para incluir en su presupuesto asignaciones o recursos, además, orienta las prioridades o asignaciones presupuestales a través de los nueve ejes temáticos bajo los cuales se establecen las políticas transversales desde el género adecuadas a la realidad concreta del Distrito Federal.

Cada eje temático responde, por su importancia, a una problemática específica relacionada con el quehacer gubernamental, y a cada uno corresponden diversas estrategias y metas; por cada estrategia se agrupan líneas de acción las cuales deben ser observadas e implementadas por las dependencias y delegaciones políticas que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Los ejes temáticos y objetivos que se persiguen en cada uno de ellos son los siguientes:

### **1. Política Pública y Fortalecimiento Institucional**

#### ***Objetivo:***

Consolidar una administración pública que asegure la igualdad y no discriminación al interior de sus prácticas institucionales y en la generación de políticas públicas, mediante el mecanismo de transversalización desde la perspectiva de género en toda la práctica gubernamental, particularmente la asignación presupuestal, la cultura institucional, la política laboral y en general todas las actividades que surjan del ejercicio de gobierno, para que en conjunto garanticen el cumplimiento de la ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

### **2. Acceso a Una Vida Libre de Violencia**

#### ***Objetivo:***

Impulsar y fortalecer programas y acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la implementación de mecanismos para el acceso a la justicia.

### **3. Acceso a la Justicia**

#### ***Objetivo:***

Garantizar la aplicación y la progresividad de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal a través de la Coordinación Interinstitucional y la cooperación con la sociedad civil organizada, las instancias académicas y los organismos internacionales, para generar una cultura de denuncia mediante la difusión, la eficiencia y la sensibilidad de los procesos judiciales que busquen por encima de todo respetar y fomentar la igualdad de género.

### **4. Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres**

#### ***Objetivo:***

Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.

## **5. Acceso a Procesos Educativos Integrales**

### ***Objetivo:***

Incorporar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito educativo formal y no formal de la Ciudad de México para garantizar la plena participación, acceso y permanencia de las mujeres en ciclos escolares, cargos de toma de decisiones y desarrollo de investigaciones con perspectiva de género que tiendan a eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

## **6. Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres**

### ***Objetivo:***

Fortalecer los programas culturales existentes, por medio de la incorporación de la perspectiva de género, a fin de que se garantice la participación activa y equitativa de las mujeres en la creación, desarrollo y dirección de producciones artísticas, culturales y que fomente la elaboración de programas y materiales de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

## **7. Acceso a Beneficios del Desarrollo Económico y Social**

### ***Objetivo:***

Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico.

## **8. Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres**

### ***Objetivo:***

Impulsar el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres a través de la generación de mecanismos legales y políticos para el incremento en puestos de decisión en los partidos políticos, empresas, sindicatos y organizaciones sociales, para la representación paritaria en cargos de elección popular y en la administración pública.

## **9. Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano**

### ***Objetivo:***

Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos.

## 5.2 Marco teórico

El marco teórico en el que se sustentan los presupuestos sensibles al género son: la teoría de género, el proceso de gestión de las políticas públicas; los presupuestos sensibles al género; los sistemas de evaluación de resultados; y el método de marco lógico.

### 5.2.1 La teoría de género y análisis del presupuesto

El presupuesto es un tema inserto en el tema económico, el cual ancestralmente ha sido ciego al género.

- Esta teoría, en su enfoque subjetivo o marginalista, de teoría positiva, se define como el análisis del comportamiento humano de la relación entre fines dados y medios escasos que tienen usos alternativos. (Robbins, 1932)
- La escuela conocida como la Economía del Bienestar se define como el estudio de las condiciones bajo las cuales se puede maximizar el bienestar de una comunidad, y la elección de las acciones necesarias para llevarlo a cabo.
- La economía política, por su parte, se refiere como la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, la distribución, la circulación y el consumo de los bienes materiales que satisfacen necesidades humanas. (Engels, 1859)

Ninguno de estos cuerpos doctrinarios considera la aportación que realizan las unidades domésticas y sólo incluyen las actividades monetizadas. El trabajo reproductivo doméstico, de cuidado y comunitario no remunerado, mayoritariamente desempeñado por las mujeres, no forma parte de estos circuitos teóricos de producción, distribución, circulación y consumo a pesar de su aportación al nivel y calidad de vida de la población.

La teoría de género, por su parte, busca explicar las razones por las cuales las mujeres están en posiciones de desventaja en múltiples ámbitos de la vida económica, política, social y cultural de una sociedad, situación que ha sido justificada por la división sexual del trabajo y el valor que a éste se asigna según se desarrolle en la esfera pública o privada de la sociedad.

La teoría de género postula que la sociedad asigna un conjunto de responsabilidades, papeles y funciones diferenciados a mujeres y hombres, lo que determina el acceso a recursos y posiciones de decisión y genera relaciones jerárquicas de poder entre mujeres y hombres que provocan discriminación e inequidades. Describe cómo la división sexual del trabajo, con orígenes en diferencias fisiológicas entre mujeres y hombres basadas en la procreación de los hijos, degenera en una valorización diferenciada del trabajo productivo y reproductivo de una sociedad, siendo el primero remunerado, en tanto que el segundo no, en donde se ubica la raíz de su no valoración.

La división sexual del trabajo, que se inició como un simple reparto de tareas asociado a la procreación, asume características de subordinación de las mujeres. De hecho, el trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres no se considera como trabajo, y se alude a él como una acción de amor perteneciente a la esfera afectiva, y por ende, tampoco se contabiliza en las cuentas nacionales. Las mujeres trabajan sin ser remuneradas y sin ser reconocida la magnitud de su contribución al bienestar nacional.

La teoría de género al reunir las grandes esferas de la realidad social, los espacios público y privado, constituye una aportación epistemológica invaluable no sólo para reconocer y valorar la aportación de mujeres y hombres al bienestar nacional y modificar con ello las relaciones de poder existentes que mantienen en condición de subordinación a las mujeres, sino también para develar la verdadera aportación de la política pública, el presupuesto entre ellas, a este bienestar nacional.

La teoría de género es un cuerpo doctrinario que proporciona principios, técnicas y procedimientos en materia presupuestal, al develar la invisibilizada aportación de las mujeres al bienestar nacional. Permite visibilizar, también, los efectos de una política pública que al reducir servicios en calidad y cantidad –en salud (cuidado de los y las

enfermas); educación (inexistencia de servicio e educación inicial [guarderías], y escuelas de educación básica con horario prolongado); infraestructura y servicios urbanos (agua, transporte, electricidad, asilos para personas adultas mayores); etc.- no hace sino trasladar los costos de su acción a otro grupo social que tendrá que asumir las actividades eliminadas de la responsabilidad y quehacer gubernamental, las que en muchos casos son asumidas por las mujeres, lo que no se traduce en una mejora neta de la situación de la población en su conjunto, sino en una carga desequilibrada que prolonga e intensifica las múltiples jornadas a desempeñar por las mujeres.

Actualmente en México, la incorporación de la teoría de género en el tema presupuestal presenta fortalezas y oportunidades que deben ser aprovechadas: el mandato de previsión presupuestal derivado de las Leyes Generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia y sus equivalentes en las entidades federativas; la implantación de presupuestos por resultados que centran su atención en la calidad de vida de las y los sujetos receptores de las políticas gubernamentales; los invaluable referentes de presupuestos sensibles al género provenientes de mejores prácticas desarrolladas en el presente siglo en varias entidades federativas del país; las perspectivas que abre la evaluación del retorno a políticas de corte keynesiano para enfrentar la depresión; la consideración de los niveles de violencia y delincuencia en el país y sus determinantes, entre los que destaca la falta de perspectiva de género a la atención y oportunidades de niños y jóvenes.

El Gobierno del Distrito Federal ha aprovechado buena parte de estas oportunidades al registrar un desarrollo continuo en la incorporación de la perspectiva de género en su presupuesto, tal como se ha descrito.

### **Conceptos básicos de género**

#### ***Género***

Construcción social de las diferencias sexuales en un momento y lugar histórico, aprendidas a partir de la socialización. Se expresa en un conjunto de características culturales específicas que identifican el comportamiento social diferenciado de mujeres y hombres, así como las relaciones que se establecen entre ellos. **No es equivalente a mujer.**



### **Sexo**

Las diferencias y características biológicas, anatómicas y fisiológicas que definen a mujeres y hombres.

### ***Equidad de género***

Principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, disfrute y control de los bienes y servicios de la sociedad, y participan en las responsabilidades y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

### ***Perspectiva de género***

Herramienta de análisis para identificar las diferencias entre mujeres y hombres en el uso, disfrute y control de los bienes y servicios de la sociedad. Visibiliza las relaciones entre mujeres y hombres en toda la diversidad social (considerando otros factores sociales como la pertenencia étnica, edad, situación socio-económica, preferencia erótica, procedencia territorial y migratoria, entre otros factores que pueden generar desigualdades).

### ***Institucionalización de la perspectiva de género***

Consiste en crear instancias dentro de los aparatos gubernamentales para visibilizar las desigualdades de género y atender la problemática de la población femenina: institutos, oficinas de alto nivel al interior de las secretarías y dependencias públicas y comisiones de equidad de género en los cuerpos legislativos.

### ***Acciones afirmativas***

Medidas específicas de carácter temporal que se ponen en marcha para proporcionar ventajas concretas a poblaciones en situación de desventaja y menor representatividad, en este caso las mujeres.

### ***Gasto etiquetado***

Gastos de destino específico los cuales no pueden identificarse a través de ningún otro componente que la clave programática-presupuestal. Se refieren a tipo de población (rural o urbana), territorio (región, municipio, localidad), o población beneficiada (mujeres, hombres, infantes, tercera edad),

### ***Brechas de género***

Diferenciales en el acceso, participación y control de hombres y mujeres sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

### ***El índice de desarrollo de género (IDG)***

Índice que mide las desigualdades entre mujeres y hombres en las siguientes dimensiones: vida larga y saludable, medida según la esperanza de vida al nacer; educación, medida según la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en primaria, secundaria y terciaria; nivel de vida digno, medido según el cálculo de los ingresos percibidos por hombres y mujeres.

### ***Transversalidad del enfoque de igualdad de género***

Es una estrategia instrumental para la igualdad de género que convoca a la incorporación sistemática de la temática de género en todos los componentes de una estructura, económica, política social, cultural y ambiental.

### ***Mainstreaming***

Es una estrategia que incorpora un tema (la igualdad de género en este caso) como corriente principal de la agenda política.

### ***Discriminación***

“[...]Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.” Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Actualmente en México, la incorporación de la teoría de género en el tema presupuestal presenta fortalezas y oportunidades que deben ser aprovechadas: el mandato de previsión presupuestal derivado de las Leyes Generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia; la implantación de presupuestos por resultados que centran su atención en la calidad de vida de las y los sujetos receptores de las políticas gubernamentales; los invaluable referentes de presupuestos sensibles al género provenientes de mejores prácticas desarrolladas en el presente siglo en varias entidades federativas del país; el retorno a políticas de corte keynesiano para enfrentar la depresión; la consideración de los niveles de violencia y delincuencia en el país y sus

determinantes, entre los que destaca la falta de perspectiva de género a la atención y oportunidades de niños y jóvenes.

La teoría de género es un cuerpo doctrinario que proporciona principios, técnicas y procedimientos en materia presupuestal.

Permite entender la importancia y magnitud de valor que realizan mujeres y hombre de manera diferenciada al bienestar de toda la población.

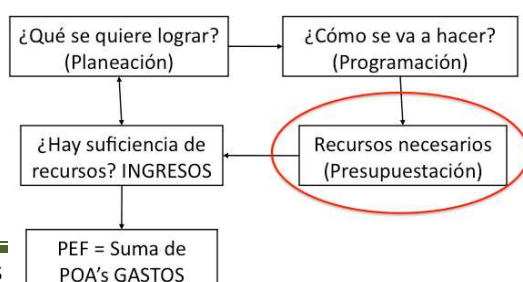
Permite visibilizar, también, los efectos de una política pública que al reducir servicios en calidad y cantidad no hace sino trasladar los costos de su acción a otro grupo social, en muchos casos las mujeres, lo que no se traduce en una mejora neta de la situación de la población en su conjunto.

### 5.2.2. El proceso de gestión de las políticas públicas

La presupuestación gubernamental es una parte del proceso de planeación-programación-presupuestación-seguimiento y evaluación, en donde se define “con qué” recursos se van a hacer el “qué” que se plantea en la etapa de la planeación, en donde se definen los objetivos prioritarios.

Para lograr la verdadera incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos resulta necesaria la incorporación de esta perspectiva desde el inicio del proceso. Si en la planeación no se establece como objetivo estratégico la equidad de género, este no será recogido dentro de los objetivos y estrategias de las dependencias y entidades públicas y la transversalidad de la equidad de género no será una estrategia presente en este contexto.

Figura 2. El proceso de planeación-programación-presupuestación

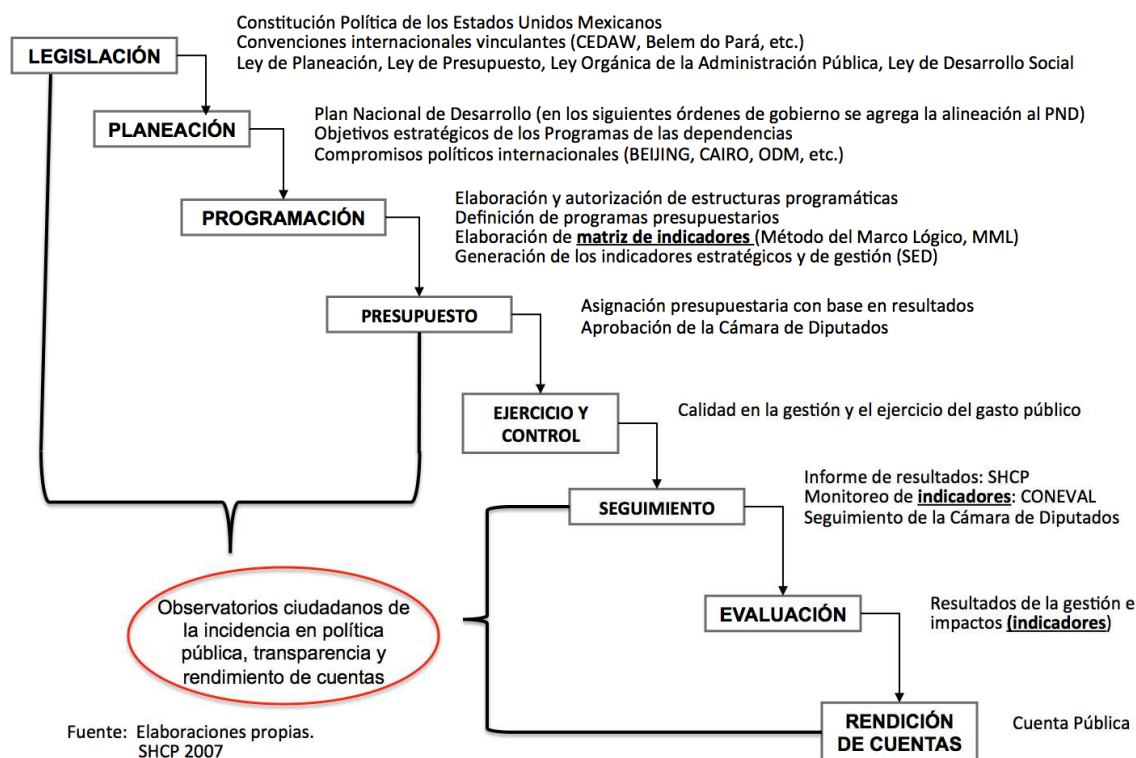


El proceso de gestión de las políticas públicas se sustenta en un proceso de planeación democrática contenido y mandatado en el Artículo 26 Constitucional y la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal que proponen y suponen el involucramiento de la sociedad y el gobierno en la elaboración de los documentos rectores de la política pública nacional y del Distrito Federal cada seis años: el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

- **Las etapas del proceso de planeación–programación–presupuestación**

En la etapa de programación se elaboran y autorizan las estructuras programáticas, se definen los programas presupuestarios y se preparan las reglas de operación o lineamientos para su ejecución; se diseña y elabora la matriz de indicadores, utilizando el método del marco lógico en el que se sustenta la construcción del sistema de evaluación del desempeño, SED, de reciente creación. El Método del Marco Lógico, MML, es la principal herramienta que se utiliza en la actualidad para vincular la programación estratégica del gasto público con la presupuestación.

**Figura 3. Etapas del proceso de planeación-programación-presupuestación**



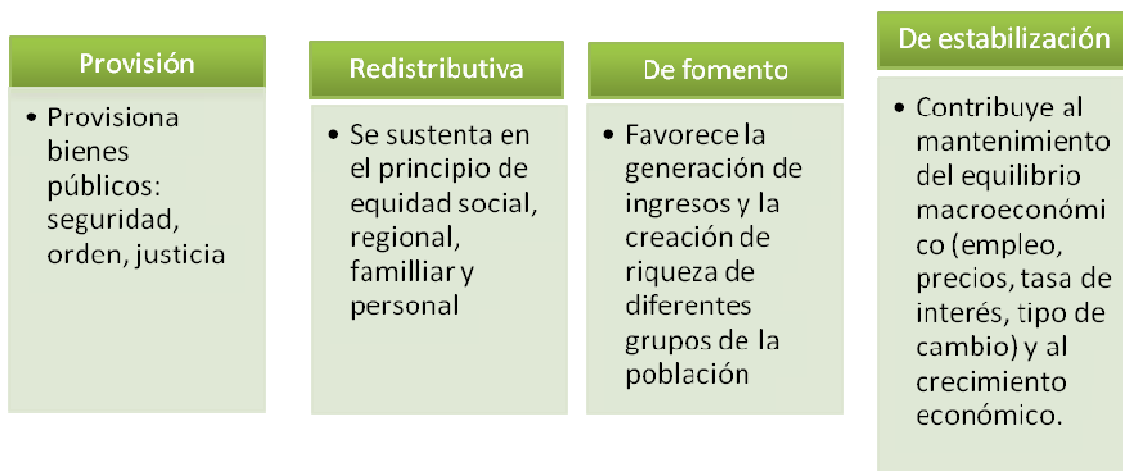
El diseño del presupuesto, entonces, refleja las prioridades que un Estado, en sentido amplio, decide para alcanzar la felicidad de la sociedad, para distribuir los recursos de tal forma que permitan que la acción gubernamental consiga el bienestar de mujeres y hombres que habitan un territorio.

### 5.2.3. El presupuesto público

Es un instrumento fundamental de la política económica, un plan de acción contable y un proceso de programación que estima y calcula anticipadamente los ingresos y los gastos que recibirá y erogará un ente público –federal, estatal o municipal–, durante un periodo determinado –regularmente un año– establecido en función de sus lineamientos de política contenidos en un plan de mediano y largo plazo que establece los objetivos y metas correspondientes, contemplados en los programas de gobierno y aplicados a cada dependencia con responsabilidad gubernamental.

Los presupuestos públicos tienen funciones que cumplir, tal como se presenta en el siguiente Figura.

**Figura 4. Funciones económico sociales de los presupuestos públicos**



Es necesario incorporar la equidad de género en estos presupuestos, para que su función redistributiva sea completa.

El presupuesto público juega un papel fundamental en la eliminación de las brechas existentes entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de intervención gubernamental.

- Con la función de provisión de la política fiscal el gobierno puede dotar a todas las comunidades de servicios básicos (agua, alcantarillado y electrificación) y así contribuir a que se reduzcan las jornadas de trabajo adicionales de las mujeres por falta de los mismos (por ejemplo, el acarreo de agua para el aseo de los integrantes de la familia, la vivienda y la elaboración de alimentos, etc.).
- A través de la función redistributiva puede velar por la equidad de género y lograr una distribución de ingresos y patrimonios que elimine las desigualdades entre mujeres y hombres, en particular aplicando el principio “a trabajo igual, salario igual”. Éste es uno de los principales temas de discriminación contra las mujeres que no se ha logrado eliminar por su mayor escolaridad, la que incluso ha superado a la de los hombres en muchos ámbitos de la vida laboral.

- Mediante su función de fomento puede aplicar estrategias para favorecer la generación de ingresos de las mujeres y con ello aumentar la creación de riqueza social.
- En su función de estabilización puede incorporar criterios de gastos irreductibles, para evitar que sobre las jornadas de trabajo de las mujeres recaigan los efectos de los recortes presupuestales en periodos de crisis económicas en contextos neoliberales.

Existen, también, funciones sociales del gasto público asociadas al desarrollo urbano y rural.

- Construcción de infraestructura básica (redes de agua potable, alcantarillado, electrificación, vialidades, etc.) y no básica (carreteras, puentes presas, etc.); equipamiento (guarderías, asilos, escuelas, hospitales, zonas habitacionales integrales, etc.) y servicios públicos de salud y cuidado (casas de cuidado infantil y para adultos de la tercera edad); educación (escuelas con horario prolongado que equiparen horarios laborales y escolares, etc.).

Es un instrumento fundamental de política económica porque permite regular la demanda efectiva y con ello incidir sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso y el nivel de precios.

Todos los componentes del presupuesto público –los ingresos, incluido el endeudamiento, y los gastos– se denominan también finanzas públicas o política fiscal, la cual es una de las más importantes políticas económicas, ya que junto con la política monetaria adquiere un enorme poder para influir en las variables macroeconómicas, contrarrestar las imperfecciones del mercado, mantener el equilibrio económico en el largo plazo, cumplir un papel anticíclico y evitar o atenuar las crisis económicas recurrentes en el mediano plazo. Este papel cobra relevancia en los momentos actuales en que el país y el mundo pasan por una depresión de grandes proporciones, lo que está requiriendo del regreso de un Estado interventor, movimiento pendular que se sucede en los ciclos económicos largos.

- **Los presupuestos sensibles al género**

Como se ha dicho, la historia de las experiencias de presupuestos públicos por la igualdad de género no tiene más de dos décadas, por ello es posible afirmar que el tema es emergente y además su promoción coincide con la proliferación de las políticas de ajuste estructural, lo que sin duda dificultó su avance, pues lo que ha sido poco importante por siglos ¿por qué va a ser importante en el tiempo que desaparece la economía del bienestar, cuando se busca más mercado y menos Estado?

#### **5.2.4 El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño**

El Presupuesto basado en Resultados (PBR), es un instrumento de la Gestión por Resultados, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

El PBR pretende que las definiciones de los Programas Presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos y metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, para lograr los resultados previstos.

Los programas deben alinearse a través del diseño de una Matriz de Indicadores (Marco Lógico) y de un calendario que establezca los indicadores de desempeño.

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) del presupuesto por resultados como el que tradicionalmente se propone a la autoridad federal, considera las “3E” –economía, eficiencia y eficacia– como dimensiones de desempeño en su proceso. Estos conceptos se definen de la siguiente forma:



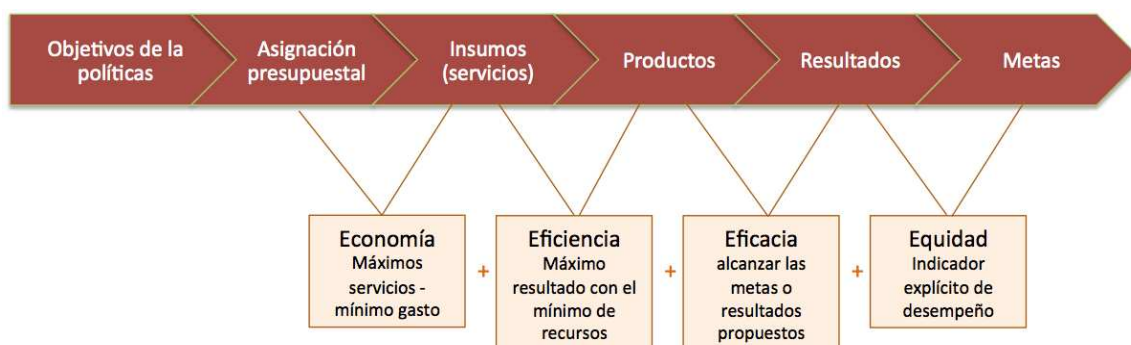
**Eficiencia** es el criterio económico que revela la capacidad administrativa de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo (del latín *efficientia*: acción, fuerza y virtud de producir).

**Eficacia** es el criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos (del latín *efficax*: eficaz, que tiene el poder de producir el efecto deseado). (Sander, 1990: 151-153).

**Economía**. En este caso la definición más apropiada, para efectos de relacionarla con el tema presupuestal, es la proveniente de la escuela conocida como la Economía del Bienestar, que la define como el estudio de las condiciones bajo las cuales se puede maximizar el bienestar de una comunidad, y la elección de las acciones necesarias para llevarlo a cabo. Esta definición le otorga a la ciencia económica un mayor contenido normativo, por oposición a otras definiciones según las cuales la economía es una ciencia eminentemente positiva.

Para la incorporación de la equidad de género en este sistema Rhonda Sharp (2003) propone la inclusión de la equidad como indicador explícito de desempeño, lo que agrega una 4ª. E; para ello se requeriría de diferentes formatos para la elaboración y presentación de informes presupuestarios.

**Figura 5. Las “E” en el presupuesto**



Su propuesta, sin embargo, ha enfrentado resistencias de juristas tradicionales provenientes de la definición misma de equidad: lo equitativo y lo justo son una misma cosa; y siendo

buenos ambos, la única diferencia que hay entre ellos es que lo equitativo es mejor aún. La diferencia está en que lo equitativo, siendo justo, no es lo justo legal, sino una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legal (Aristóteles, *Ética Nicomáquea*).

Una salida a este escollo consiste en apoyarse en el derecho consuetudinario anglosajón, en el que la equidad desempeña la función de correctivo. Es un remedio que el juzgador aplica para subsanar los defectos derivados de la generalidad de la ley. Por lo demás, este derecho ha sido el sustento de la política de acciones afirmativas, entre las que sobresale la ley de cuotas.

La aplicación de presupuestos basados en resultados en cierta medida neutraliza la anterior argumentación, al colocar en el centro la consecución de indicadores de impacto o metas y no sólo de desempeño como sucede con otros métodos de evaluación presupuestal.

Las metas manifiestan la intencionalidad del valor que deberá alcanzar el indicador al final del periodo, lo que conducirá al logro de los objetivos contemplados. Los indicadores para incorporar la perspectiva de género deberán medir el impacto diferenciado por sexo y su incidencia en las relaciones entre mujeres y hombres.

### **El sistema de información**

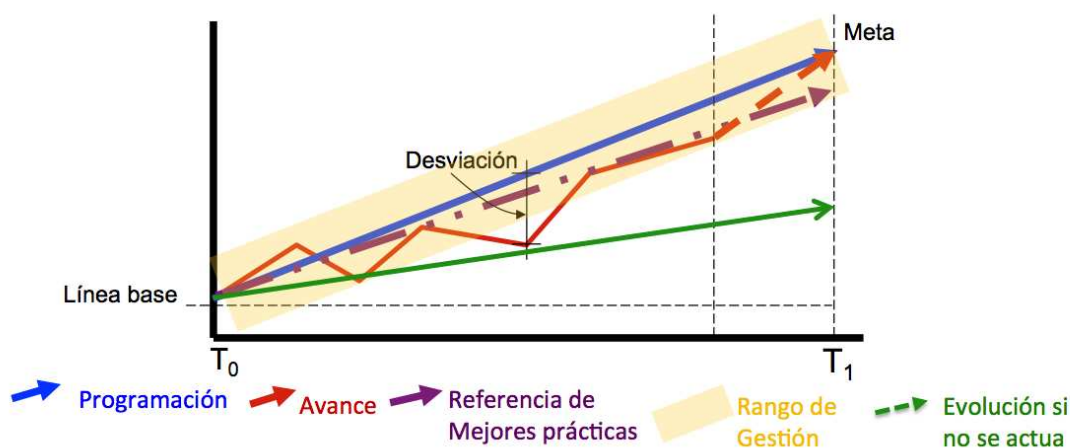
Cuando se plantea la construcción de un sistema de información asociado al seguimiento presupuestal, lo que se busca es contar con indicadores que den cuenta de la pertinencia y calidad de la gestión gubernamental. Se requiere disponer de una batería de indicadores como insumos básicos para la toma de decisiones, el seguimiento de resultados y la evaluación de las políticas públicas. Éstos son cuantitativos, pero también cualitativos, y adicionalmente pueden ser parametrizados para dar seguimiento a aspectos estructurales no cuantitativos pero estratégicos, como el caso de la armonización legislativa. En la práctica, esta fase de la planeación resulta ser la más complicada, por lo que se requiere de un especial énfasis y dedicación para tener proyectos de política pública robustos.

### **Definición de un indicador**

- Es un estándar utilizado para medir la situación y condición de un fenómeno en un momento del tiempo y el espacio, para posteriormente monitorear su evolución y determinar los alcances de su cambio, resultado de una intervención provocada o natural.
- Se compone de datos, cifras, hechos, opiniones o percepciones que se utilizan para analizar y evaluar el punto de partida, así como la dirección provocada por una acción, proyecto, programa o plan, y determinar su influencia.
- Cuando su objetivo es dar seguimiento a una intervención de actores gubernamentales, privados o sociales sobre su entorno, los indicadores se diseñan en la fase de planeación, etapa en la que se establecen metas.
- Las metas manifiestan la intencionalidad del valor que deberá alcanzar el indicador al final del periodo, lo que conducirá al logro de los objetivos contemplados.

La información que aporta un indicador de gestión, por ejemplo, es muy valiosa y útil para avanzar en la mejora de la gestión pública.

**Figura 6. Información que debe aportar un indicador de gestión**



La gráfica anterior ofrece información sobre:

- La línea de base, situación en el punto de arranque
- El comportamiento (dirección y ritmo)

- La comparación de avances vs. metas programadas
- Las desviaciones que implican toma de decisiones
- La necesidad de implementar planes de contingencia para resolver las desviaciones

Los indicadores forman parte de la pirámide de la información, y se construyen utilizando datos y cifras estadísticas.

### **5.2.5 El Método de Marco Lógico**

El Método de Marco Lógico (MML) es un procedimiento de análisis y una herramienta que facilita el diseño de políticas públicas, así como su seguimiento y evaluación.

El MML enlaza los objetivos de corto y largo plazo. Al definir los responsables de las acciones y actividades promueve el éxito de las políticas y genera los insumos para la evaluación de los resultados que se ligan también al presupuesto público.

El uso de la herramienta permite presentar en forma sistémica y lógica, los objetivos de las propuestas de política o proyectos y las relaciones de causalidad. Las categorías y términos que se utilizan, reducen las ambigüedades y facilitan la comunicación con los distintos actores involucrados.

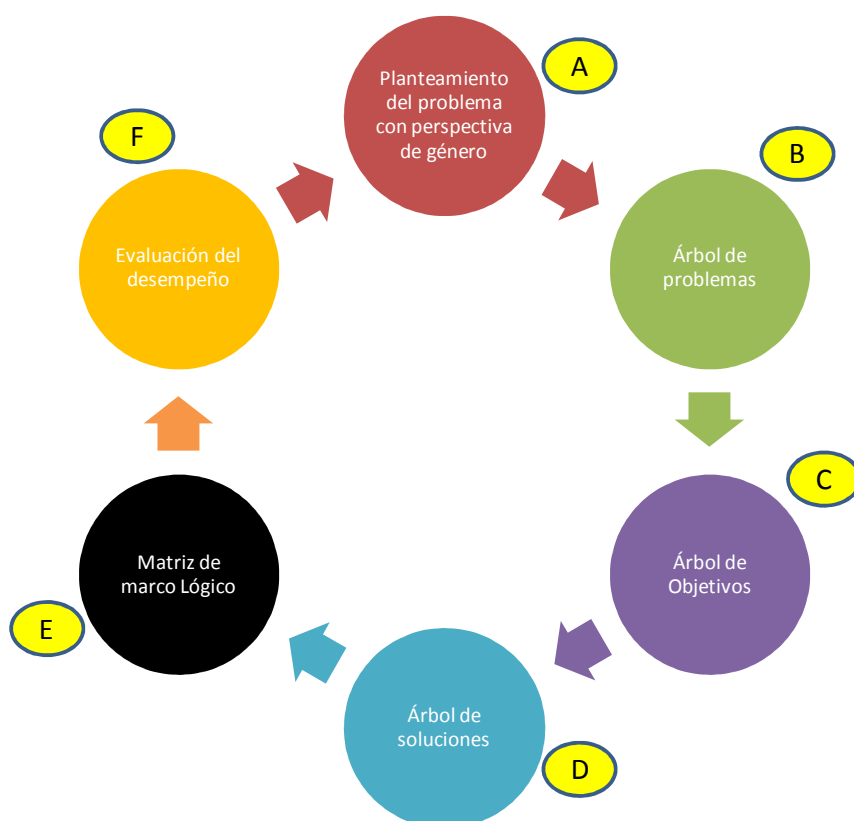
Previo a la aplicación del MML se recomienda la integración de un grupo multidisciplinario en el que participen los servidores públicos responsables de aspectos estratégicos del proceso de planeación y miembros de la sociedad civil sujetas(os) de derechos y en éste foro analizar, consensar y acordar los resultados del análisis de la aplicación del MML.

### **Figura 7 Integrantes del grupo de trabajo multidisciplinario**



La metodología se aplica en un ciclo continuo de 6 pasos iniciando con el planteamiento del problema y su análisis en el grupo de trabajo. Pasando de ahí a elaborar los árboles de problemas, soluciones y objetivos. La información generada en estos árboles nos permitirá elaborar la matriz de marco lógico en la que se identifican los aspectos relevantes de la política programa o acción pública, así como a identificar las necesidades para poder elaborar el presupuesto.

**Figura 8 Metodología de Marco Lógico**



### a) El planteamiento del problema y análisis de involucrados con perspectiva de género

- **Planteamiento del problema**

Las características de las mujeres y hombres han estado influidas por factores de tipo histórico, económico, religioso, cultural y étnico. El enfoque o perspectiva de género es una orientación destinada a modificar los roles históricos y subordinados en cada sexo y otorgar igualdad de posibilidades de beneficiarse de las oportunidades del desarrollo. Se hace el enfoque en la mujer por ser el sexo que históricamente ha sido socavado.

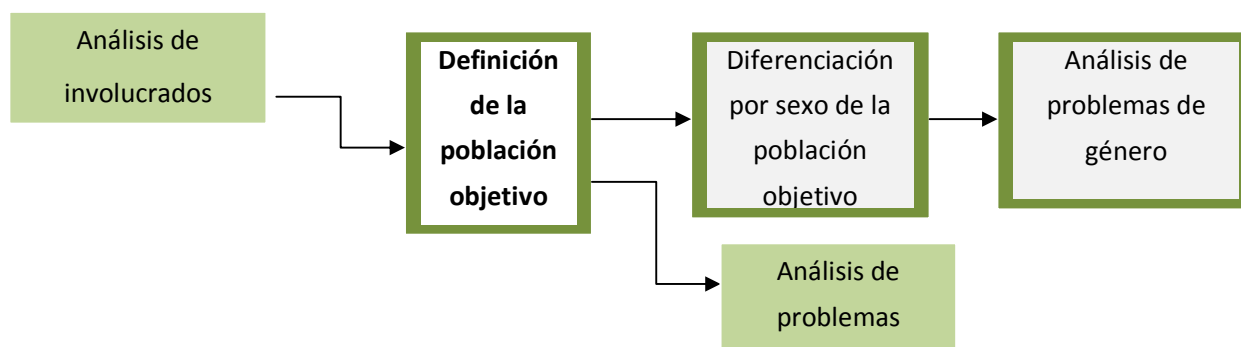
Para el diseño de políticas públicas los planteamientos deben considerar el análisis de género y detectar las diferencias que existen entre mujeres y hombres, respecto de sus realidades sociales, roles que tienen en la sociedad, expectativas y circunstancias económicas. Un método para incluir en el análisis del problema es aplicar el análisis de los involucrados.

- **Análisis de involucrados con visión de género**

En el proceso de diferenciación y acotación de la población objetivo, se sitúan los problemas de las mujeres y los hombres; se problematiza la situación de la población objetivo diferenciándola entre hombres y mujeres. Se resaltan sus distintas necesidades, los roles que desarrollan y los obstáculos que enfrentan para acceder a los bienes o servicios públicos que otorga el programa.

- Entre hombres y mujeres del grupo de atención, ¿Quién se encuentran en situación de mayor necesidad? ¿quién se encuentra en desventaja?
- ¿Con quiénes se generan más beneficios a terceros?
- ¿Cuáles son los conflictos, resistencias que pueden surgir al apoyar a las mujeres?

**Figura 9. Análisis de Involucrados**



#### b) El árbol de problemas

La información del planteamiento del problema debe analizarse por el grupo multidisciplinario para precisar, cuál es el problema que se pretende resolver, cuales son las causas que han propiciado su desarrollo y los efectos que ha ocasionado.

Para elaborar el árbol de problemas, se debe poner primero en el centro del diagrama el problema y bajar (en el diagrama) para especificar las diferentes causas. Se debe tener cuidado en la identificación del problema ya que en ocasiones se confunde con la falta o carencia de algún recurso o se confunden causas con efectos.

Para la identificación de los problemas sociales se recomienda centrarse en situaciones o manifestaciones concretas de condiciones negativas que afectan a la población o a sectores del gobierno o de la economía. Deben ser planteadas de la manera más concreta, en forma negativa y no deben constituir soluciones encubiertas.

A manera de ejemplos se presentan algunas situaciones generales que pueden servir de pauta para precisar los diversos problemas que afectan a la población y en especial de las mujeres.

- Las mujeres son víctimas de la violencia familiar
- Las mujeres son discriminadas a puestos de trabajo de rango superior
- Las mujeres reciben un ingreso menor que el de los hombres
- Un alto número de mujeres adolescentes truncan su formación y desarrollo
- Servidores públicos (mujeres y hombres) que desconocen los derechos de las mujeres
- Servicios públicos deficientes (agua, luz, drenaje, educación, salud, transporte, vigilancia)
- Mujeres discriminadas para acceder a mejores niveles de educación
- Pérdida de los recursos locales (patrimoniales, naturales, culturales)

Son incorrectos plantear como los problemas en el análisis de marco lógico la falta de personal, la carencia de infraestructura o de servicios. Estas son generalmente causas que ocasionan el problema y por lo tanto se describen en el siguiente nivel de la matriz de marco lógico.

- **Las causas en el árbol de problemas**

A partir del problema hacia abajo se identifican las causas del problema. Se recomienda identificar las causas del problema por ámbito iniciando por el social, el urbano-ambiental y el económico a efecto de ligarlos más fácilmente en la siguiente fase que son los efectos o consecuencias

**c) El árbol de objetivos**

Para la elaboración del árbol de objetivos se deben convertir cada una de las situaciones planteadas, “el problema”, “las causas” y “efectos” de negativo a positivo.

El “problema” en el árbol de objetivos se transforma en el propósito o razón de ser de las propuestas que se deriven del análisis. Las causas del problema descritas de manera positiva se transforman en los medios para resolver el problema. Los efectos ocasionados



por el problema se convierten en objetivos o resultados intermedios de las propuestas a desarrollar.

El conjunto de objetivos en los ámbitos social, urbano ambiental y económico nos debe permitir ver en el horizonte de largo plazo el Fin del programa o el objetivo superior que se busca con todas las acciones.

#### **d) El árbol de soluciones**

El árbol de soluciones se elabora desagregando los medios para la solución del problema, identificados en el árbol de objetivos en componentes y actividades.

Se sugiere incluir a la derecha dos columnas con las metas para iniciar los programas o acciones nuevas en la administración, definiendo aquéllas que requieren de un proceso de diseño y de ejercicios de estimación del gasto para gestionar la puesta en marcha de los mismos. Estos pasos son necesarios para conformar los medios e implementar las soluciones y se requieren para elaborar el presupuesto anual así como para los indicadores de gestión que se tratan más adelante en la MML.

Cabe señalar que el análisis de género a nivel de componentes debe identificar con exactitud las diferencias a considerar, si los beneficiarios son hombres, mujeres o ambos, para que efectivamente se logre el propósito del programa. Estas diferencias pueden corresponder a las características de los bienes y/o servicios, al modo de acceso o provisión de éstos y/o los procesos vinculados.

#### **e) La elaboración de la Matriz de Marco Lógico**

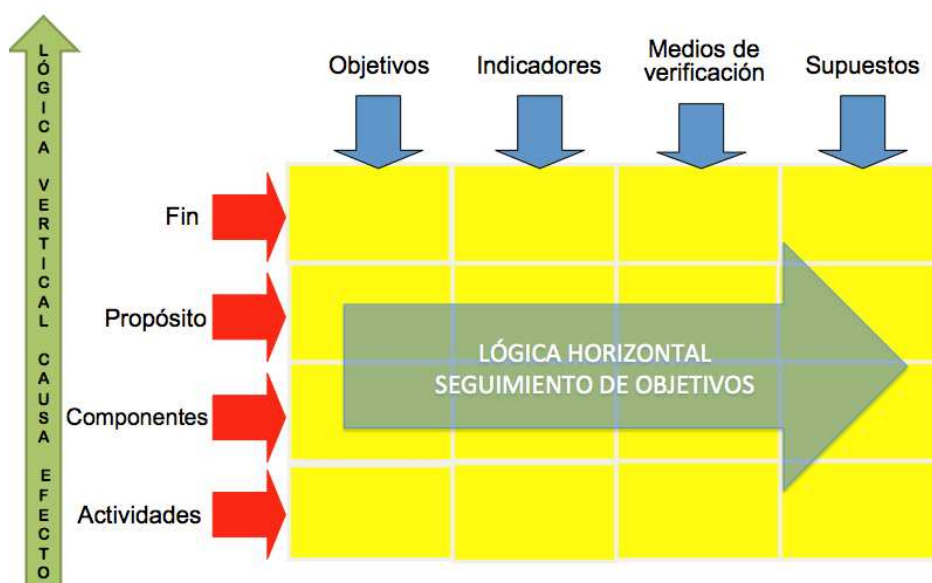
La elaboración de la matriz de marco lógico es resultado del análisis del problema distinguiendo en dicho análisis las causas que le dan origen y los efectos que se ocasionan y su transformación en objetivos y soluciones e incorporando al final los supuestos y e indicadores para el seguimiento y evaluación de los resultados.

**Figura 10**  
**Procedimiento general para elaborar la matriz de marco lógico**



En resumen, la MML condensa los aspectos más importantes del proyecto, mediante cuatro columnas y cuatro filas que presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes en la vida del proyecto.

**Figura 11. La Matriz de Marco Lógico es el resultado de un proceso de planeación**



**La lógica vertical** busca responder las siguientes preguntas:

- ¿Las actividades son las necesarias para obtener los resultados?
- ¿Los resultados son los necesarios para aportar al Objetivo Específico?
- ¿El Objetivo Específico aporta a la realización del Objetivo Global?
- ¿La lógica vertical es clara?

**La lógica horizontal** por su parte persigue responder a las siguientes preguntas:

- ¿Existen indicadores para medir actividades, resultados, objetivo específico, objetivo global?
- ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?
- ¿Los indicadores tienen especificada su línea base y temporalidad de medición?
- ¿Todos los indicadores cuentan con al menos una fuente de verificación?
- ¿Los indicadores presentan un tamaño-muestra?
- ¿Cómo se valida la veracidad de las fuentes de verificación?
- ¿La lógica horizontal es válida?

La matriz de marco lógico aporta:

**Un Resumen Narrativo:** la descripción de los principales ámbitos de acción del programa.

**Los Resultados:** describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico, denominado “Propósito”, así como la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa.

**Cuadro 1. Estructura de la Matriz de Indicadores que debe ser elaborada para cada Programa Presupuestal**

Resumen narrativo	Indicadores de desempeño			Medios de verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de	Frecuencia de		

		<b>cálculo</b>	<b>medición</b>		
<b>Resultados</b>					
Fin					
Propósito					Propósito a fin
<b>Servicios</b>					
Componentes					Componente a propósito
<b>Gestión</b>					
Actividad e insumo					Actividad a componente

### f) Evaluación y desempeño

La aplicación de la metodología y el establecimiento de indicadores de desempeño a nivel del fin, propósito y componentes del programa, son la base para evaluar el programa en el tiempo. Los indicadores de desempeño a nivel de actividad nos permiten evaluar el programa en el corto plazo, a nivel de propósito y fin permiten evaluar o verificar el cumplimiento de los objetivos en el mediano y a largo plazo

## 6 Resultados en la aplicación de la metodología

### 6.1. Ejemplo de caso práctico

- El planteamiento del problema

***Diagnóstico de la situación de violencia que padecen las mujeres del Distrito Federal en 2006.***<sup>12</sup>

*Más del 40% de las mujeres de 15 años y más en el país declaró sufrir algún tipo de violencia por parte de su pareja actual o durante su última relación. Por su magnitud (43.2%) se trata de un problema de salud pública a nivel nacional. Esta cifra alcanza un valor similar en el Distrito Federal (43.5%).*

*En las mujeres casadas o unidas este porcentaje se incrementa en más de tres puntos porcentuales tanto en el promedio nacional como en el D.F. (46.6% y 46.2% respectivamente). Las mujeres separadas o divorciadas son las que declaran mayor incidencia de violencia ejercida por sus parejas en su relación: 61.5% fue víctima a nivel nacional y 56.1% en el D.F*

<sup>12</sup> Fuente: ONU, UNIFEM, “Las condición social de la mujer en el Distrito Federal”, Desarrollo Humano y Desigualdad de Género, 2009. Los resultados comentados por la ONU, surgen del análisis de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (Endireh, 2006)

*En el caso de la violencia ejercida contra las mujeres solteras cabe resaltar que en el D.F. cerca de una de cada tres mujeres reportó sufrir violencia por parte de su pareja actual o durante su última relación (32%), el promedio nacional asciende a 26%. Un motivo de preocupación particular para el Distrito Federal sería la integración de políticas de prevención para las adolescentes y jóvenes, a través de programas educativos o en los ámbitos de trabajo.*

*En el D.F la violencia física alcanza a más de una de cada tres mujeres separadas o divorciadas (35.3%). La violencia sexual no deja de ser abrumadoramente elevada entre ellas. Poco más de una de cada cinco mujeres en el país y en el D.F. declaró sufrir este tipo de violencia (22.8% y 20%, respectivamente). Este dato debe provocar necesariamente el diseño de políticas públicas específicas para atender las necesidades de estas mujeres que padecen los costos y consecuencias de la violencia ejercida contra ellas, con efectos sobre su salud física o emocional, y probablemente a cargo de la manutención del núcleo familiar.*

- **El árbol del Problema.**

**El análisis del diagnóstico nos permite identificar que nuestro problema a solucionar es:**

**Las mujeres víctimas de violencia familiar**

A partir de la identificación del problema se identifican las causas que dan origen al mismo y describirlas en la parte inferior del problema y los efectos en la parte superior del problema...

En este caso las causas del problema que observamos en el ámbito social que incluye la educación, la salud, la pobreza, la violencia, las adicciones, la cultura entre otras. Para nuestro caso de análisis son:

- Cultura machista
  - Desconocimiento de los derechos de las mujeres
  - No hay cultura de la denuncia

Las Causas del problema que observamos en los ámbitos urbano y ambiental, el cual incluye el equipamiento urbano como son las escuelas, las calles, el alumbrado, los hospitales, el medio ambiente etc. Para nuestro caso de análisis son:

- Localidades marginadas carentes de servicios de protección y vigilancia
- No hay servicios urbanos para la atención de las mujeres víctimas de la violencia

Las causas del problema en el ámbito económico las cuales incluyen los temas relacionados con las actividades económicas, el ingreso, el empleo, la productividad, etc. Para nuestro caso son:

- Alto nivel de desempleo entre las mujeres
- No hay integración de la mujer en el mercado laboral

#### **Los efectos que genera el problema**

Los efectos que detectamos en lo social son

- Hombres violentos impunes
- Insuficiente desarrollo de las mujeres

Los efectos que se detectan en lo urbano ambiental son

- Localidades inseguras

#### **Efectos en lo Económico**

- Poca integración de las mujeres en la economía
- Feminización de la pobreza

El esquema del árbol de problemas con base en la información comentada sería el siguiente:

### **Figura 12 Árbol de problemas para mujeres víctimas de violencia familiar**



### c) El árbol de objetivos

Transformando los enunciados del árbol de problemas de forma negativa a positiva se elabora el árbol de objetivos.

El problema identificado al transformarlo en forma positiva se convierte en el propósito del programa o acción que se está diseñando.

#### **Propósito. Las mujeres están protegidas de la violencia familiar**

Las causas del problema al convertirlas en positivo se convierten en los Medios para solucionar el problema.

#### **Medios en lo social**

En nuestro ejemplo el método nos permite detectar la necesidad de que en el ámbito social se genere una cultura de equidad, que la población conozca los derechos de las mujeres y fortalecer la cultura de la denuncia.

- La población tiene una cultura de equidad
- Se presentan y atienden las denuncias de violencia familiar

### **Medios en lo urbano ambiental**

En el caso del ámbito urbano ambiental hace falta un medio para la atención integral de las mujeres y para la asesoría jurídica y que facilite la presentación de denuncias.

- La localidad cuenta con centros de atención integral a mujeres víctimas de violencia (psicológica, protección, curativa, jurídica y red de apoyo social)

### **Medios en lo económico**

- Se desarrollan programas de formación, capacitación y servicios para la inserción de las mujeres en las actividades productivas en condiciones de igualdad.

Los resultados que se generan con los medios propuestos por ámbito son

### **Social**

- Se disuade la violencia,
- Se empodera a las mujeres

### **Urbano ambiental**

- **la localidad es más segura**

### **Económico**

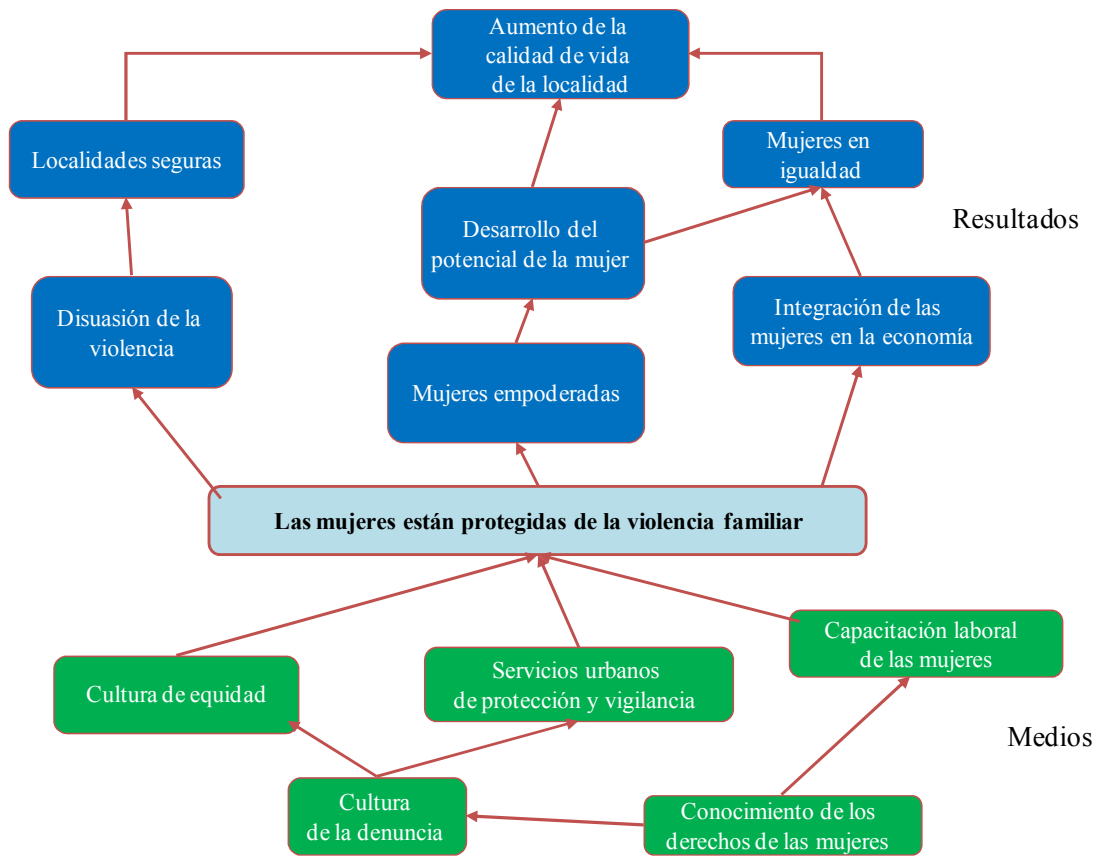


- Se insertan las mujeres en la economía con más facilidad

El fin u objetivo superior que se logra es una mejor calidad de vida en la localidad.

El esquema del árbol de objetivos con base en la información comentada sería el siguiente:

**Figura 13** Árbol de objetivos mujeres protegidas de violencia familiar



#### d) El árbol de soluciones

En el ejemplo del problema de mujeres víctimas de la violencia, con base al árbol de objetivos podemos distinguir 3 componentes.

El primer componente se enfoca en crear entre la población una cultura de equidad, para lo cual se establecen dos vertientes una hacia formar la cultura de la denuncia y otro a promover los derechos de las mujeres.

El segundo componente se establece con el fin de atender y proteger a las mujeres víctimas de la violencia. Se establecen subcomponentes de salud, atención psicológica, asesoría jurídica y conformación de una red social.

El tercer componente se refiere a la formación y capacitación de las mujeres para su incorporación a la economía en condiciones de igualdad-

**Cuadro 2  
Desagregación de los medios en componentes y actividades (el árbol de soluciones)**

<b>Problema</b>			
Mujeres víctimas de violencia familiar			
<b>Fin</b>			
Mejor calidad de vida			
<b>Propósito</b>			
<b>Las mujeres están protegidas de la violencia familiar</b>			
<b>Componentes y actividades para su integración</b>			
C1. La población tiene una cultura de equidad			
	<b>Actividades</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
	Difusión entre la población de la importancia de denunciar la violencia familiar población (mujeres, hombres, niñas, niños, mujeres y hombres jóvenes y adultos )		
	Diseño de la campaña	Campaña	
	Selección de medios de difusión adoc	Contrato	
	Medición de los resultados	Informe	
	Difusión de los derechos de las mujeres	campaña	
	Diseño de la campaña	Campaña	
	Selección de medios de difusión adoc	Contrato	
	Medición de los resultados	Informe	
C2)			

<b>Actividades</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
<b>C2.1. Centro de atención integral a mujeres víctimas de la violencia</b>			
	º Local ubicado en lugar adoc con servicios urbanos	Local	1
	Diseño del modelo de atención	Modelo	1
	Personal especializado	Personas	5
	Equipo especializado para proporcionar los servicios	Equipo	1
	Materiales para proporcionar los servicios	Pza.	xxxxx
	Difusión del modelo entre población potencial	campana	1
	Atención a víctimas de la violencia	personas	12345
	Gestión de recursos (presupuesto, POA, Informes de seguimiento)	gestión	1
<b>C2.2 Atención curativa y psicológica</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
	Diseño del modelo de atención	Modelo	1
	Personal especializado	Personas	5
	Equipo especializado para proporcionar los servicios	Equipo	1
	Materiales para proporcionar los servicios	Pza.	xxxxx
	Difusión del modelo entre población potencial	campana	1
	Atención a víctimas de la violencia	personas	12345
	Gestión de recursos (presupuesto, POA, Informes de seguimiento)		
<b>C2.3 Atención jurídica</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
	Diseño del modelo de atención	Modelo	1
	Personal especializado	Personas	5
	Equipo especializado para proporcionar los servicios	Equipo	1
	Materiales para proporcionar los servicios	Pza.	xxxxx
	Difusión del modelo entre población potencial	campana	1
	Atención a víctimas de la violencia	personas	12345
	Gestión de recursos (presupuesto, POA, Informes de seguimiento)		
<b>C2.4. Red social de protección</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
	Diseño de las reglas del modelo	reglas	5
	Gestión de recursos (presupuesto, POA, Informes de seguimiento)	gestión	1

<b>C3 Apoyo a mujeres para su reincorporación económica y social</b>		Unidad de medida	Meta
	Apoyo económico		
	Diseño de reglas del modelo	reglas	1
	Personal especializado para calificar la asignación de apoyos	personal	1
	Gestión de recursos (presupuesto, POA, Informes de seguimiento)	Gestión	1
	Entrega de los recursos	Pesos	12345
	Capacitación para el trabajo	personas	

### **e) La matriz del marco lógico e indicadores**

La información generada en el árbol de soluciones la podemos presentar ahora en el formato de la matriz de marco lógico. Identificando Los objetivos, los indicadores, los medios de verificación, la frecuencia de medición y los supuestos que se consideraron en el diseño.

El formato de la matriz nos permite sintetizar el proyecto distinguiendo los objetivos del de largo plazo (Fin), los de mediano plazo (propósito) y los de corto plazo (componentes y actividades).

La matriz también nos permite verificar la congruencia vertical entre los diferentes objetivos de la misma, ya que deben estar alineados, las actividades deben conformar los Componentes, los cuales aseguran el cumplimiento del Propósito y este a su vez que se alcance el Fin.

También debe observarse que según el objetivos corresponde un tipo de indicador, así para el Fin y el Propósito se deben utilizar indicadores de resultados que permiten observar el impacto del programa en un plazo mediano o largo plazo. Para el caso de los componentes se establecen indicadores de producto o servicio que pueden ser verificados en el corto plazo. Para las actividades se proponen indicadores de gestión que pueden verificarse en el corto plazo, comparando lo programado con lo realizado.

## La matriz del marco lógico e indicadores del programa

**Cuadro3**  
**Centros de Atención Integral de Mujeres víctimas de la violencia familiar**

Resumen narrativo	Indicadores de desempeño			Medios de verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<b>Resultados</b>					
<b>Fin</b> Mejor calidad de vida mediante la atención integral de la violencia familiar	Índice de percepción de las familias de la localidad	Número de personas que consideran que la calidad de vida ha mejorado desde que se cuenta con el centro de Atención	Triannual	Encuesta de percepción a miembros de la localidad	El centro contribuye a mejorar la calidad de vida de la localidad por la disminución de los casos de violencia y por el apoyo al desarrollo de las mujeres
<b>Propósito</b> Las mujeres son protegidas de la violencia familiar	Índice de denuncias de violencia en la localidad	Denuncias de casos de violencia en el año/ Denuncias de violencia en el año <sup>0</sup>	Anual	Registros administrativos del Centro de Atención	La presencia del Centro y de los servicios que proporciona abatirá las denuncias en el mediano y largo plazo
<b>Servicios</b>					
<b>Componentes</b> La población cuenta con	Tasa de crecimiento de las demandas de	Denuncias presentadas en el año / denuncias	Anual	Registros administrativos del Centro de	Componente a propósito

<p><b>servicios públicos urbanos para la atención, protección y reincorporación social de las mujeres</b></p>	<p>violencia familiar presentadas</p> <p>Tasa de crecimiento de mujeres asesoradas jurídicamente</p> <p>Tasa de crecimiento de mujeres protegidas en el centro</p>	<p>presentadas en el año<sup>0</sup></p> <p>Mujeres asesoradas jurídicamente en el año /Mujeres asesoradas en el año<sup>0</sup></p> <p>Mujeres protegidas en el año /Mujeres protegidas en el año<sup>0</sup></p>		<p>Atención</p>	
<p><b>Gestión</b></p>					
<p>Actividad e insumo</p> <p>C.2.1. Centro de atención integral a mujeres víctimas de la violencia</p> <p>C.2.2 Atención curativa y psicológica</p> <p>C.2.3 Atención jurídica</p> <p>C.2.4. Red social de protección</p>	<p>Cumplimiento de las actividades para la operación del Centro</p>	<p>Actividades realizadas / programadas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Registros administrativos del Centro de Atención</p>	<p>Actividad a componente</p> <p>Se obtienen en cantidad y oportunidad los recursos para proporcionar los servicios</p>

## 6.2. El Programa Operativo Anual y el Marco de Política Pública

El objetivo principal de este apartado es unir el enfoque de género descrito, con los documentos que integran la planeación, programación y presupuestación que coordina y supervisa la Secretaría de Finanzas del GDF.

La información requerida por Guión del POA para el ejercicio fiscal 2011 comprende los siguientes apartados:

**Misión.** Se refiere a la razón de ser de la URG y está vinculada con sus atribuciones legales. En este campo se debe hacer mención de los siguientes puntos.

- Funciones de la URG y sus atribuciones jurídicas;
- Determinación del quehacer sustantivo y estratégico de la URG; x Razón última para la que fue creada;
- Fines últimos (resultados) que persigue la URG;
- Utilidad del quehacer de la URG en función de sus compromisos o metas;
- Población que se beneficia directamente con la acción gubernamental de la URG; y
- Medios o recursos fundamentales con que se cuenta para cumplir con los objetivos de la URG.
- Visión. Representa el escenario que la URG desea alcanzar en un determinado plazo, debe contener los siguientes aspectos en su redacción:
- Logros que se esperan alcanzar: objetivos estratégicos y líneas de acción; x Percepción deseada por la URG respecto a su desempeño;
- Valores prioritarios para la URG;  
Principio o valor con el que se desea ser identificado; y
- Los resultados que se esperan lograr.
- Diagnóstico General. Identifica las características del contexto actual, constituye una plataforma para el diseño de escenarios a futuro sobre el quehacer institucional. Deberán enunciarse dos elementos: Contexto General y Contexto de Género, para los cuales, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, la URG deberá detallar los siguientes elementos:

### **Contexto General:**

Problemática a atender expresada en términos cualitativos y cuantitativos

Población Objetivo (PO) si la política pública va dirigida a un grupo específico o si es de orientación general.

Datos estadísticos y socioeconómicos relativos a la población objetivo (PO), o población general, que contribuyan a enriquecer el diagnóstico y a proporcionar elementos clave que justifiquen la razón de ser de los programas públicos.

### **Necesidades generales de la PO.**

### **Contexto de Género:**

**Como el ejemplo que se presenta en este manual para acciones para abatir la desigualdad deberá llenarse en el formato:**

Problemática de género a atender expresada en términos que puedan ser medidos cualitativa y cuantitativamente.

Datos estadísticos y socioeconómicos relativos a la PO del programa o acciones con perspectiva de género que contribuyan a enriquecer el diagnóstico y a proporcionar elementos clave para determinar las brechas de género y los efectos de las desigualdades y que justifiquen la razón de ser de los programas públicos.

Necesidades básicas de la PO en razón de los roles tradicionales asignados a las mujeres. Por ejemplo todas las relacionadas con la reproducción social: crianza y cuidado de los hijos, elaboración de alimentos, cuidado de personas enfermas, adultas mayores o con discapacidad, trabajo doméstico, escasa disposición de tiempo libre, etc.



**Objetivo Estratégico.** Representa los fines generales que se pretenden alcanzar. Tomando en cuenta los datos del Diagnóstico, se delimitará el campo de acción de la UR, esto permitirá a los servidores públicos contar con un panorama general de los grandes objetivos y los resultados esperados.

**Se debe considerar que el objetivo estratégico es el se estableció como FIN de nuestra matriz de marco lógico.**

**Líneas de Acción.** Son las tareas específicas que llevará a cabo la UR para conseguir sus objetivos. Deberá explicarse, en términos globales, la forma en que la UR se conducirá para encaminarse al logro de los objetivos estratégicos planteados. **En este caso las líneas de acción son el equivalente a las actividades que se describieron para cada componente en la Matriz de marco Lógico.**

A continuación se presentan los formatos para convertir la información de la Matriz de Marco Lógico al proceso de programación y presupuestación de la Secretaría de Finanzas

## Formato de Control para la identificación de componentes y estimación del presupuesto del capítulo 1000

<b>Unidad Responsable</b>	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal		QUIEN A NIVEL INSTITUCIONAL			
<b>Dirección General:</b>	UNIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR					
<b>Marco legal de la UR</b>						
<b>Atribuciones</b>	Prevenir y asesorar y atender a víctimas de la violencia					
<b>leyes y reglamentos</b>	Ley de acceso a una vida libre de violencia del D.F.					
<b>QUE HACE LA INSTITUCIÓN</b>			<b>QUIEN A NIVEL OPERATIVO</b>			
<b>Líneas de Acción o Servicios que proporciona</b>	<b>Personal de base</b>		<b>Mandos medios y superiores</b>		<b>Total</b>	
	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>	<b>mujeres</b>	<b>hombres</b>
<b>Atención Jurídica a mujeres en situación de violencia.</b> Orienta en materia penal y familiar; da asistencia y seguimiento jurídico hasta el proceso penal, que incluye la reparación del daño moral y material.	1	1	1	1	2	2
<b>Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.</b> Brinda apoyo psicoterapéutico a mujeres, niñas y niños menores de doce años víctimas de violencia. Ayuda a tener herramientas para romper y salir del círculo de la violencia familiar.	1	1	1	1	2	2
<b>Creación de Red de atención de mujeres víctimas de violencia.</b> Trabajo social canaliza a las víctimas al Centro de Atención, se buscan redes de apoyo resguardando la integridad de las mujeres de sus hijas e hijos por medio de albergues públicos o privados.	1	1	1	1	2	2
<b>Atención Médica a mujeres en situación de violencia.</b> Proporciona atención médica de urgencia y se deriva a hospitales públicos.	1	1	1	1	2	2
Apoyo administrativo suministrando bienes y servicios para la operación	1	1	1	1	2	2
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Con el fin de promover acciones para generar condiciones de igualdad laboral al interior de las dependencias se propone general el presupuesto para la igualdad de oportunidades, desagregando las plazas y sus niveles por sexo.

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación  
hacia las Mujeres de la Ciudad de México  
Actividad Institucional: Prevención y Atención de la Violencia de Género  
UR Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
Presupuesto con enfoque de igualdad de género

Personal de la UR	Número de plazas			Presupuesto mensual sueldos y prestaciones		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Personal de estructura</b>						
Mandos superiores						
Mandos medios						
Personal de apoyo						
<b>Personal de honorarios</b>						
Mandos superiores						
Mandos medios						
Personal de apoyo						
<b>Total de personal</b>						
Mandos superiores						
Mandos medios						
Personal de apoyo						

Con la estimación del costo de las diversas actividades para integrar cada componente de la matriz de indicadores se puede elaborar la estimación o proyecto de presupuesto por capítulos del gasto para cada una de las actividades y componentes.

Programa de Igualdad de Género del Distrito Federal  
 Actividad Institucional: Prevención y Atención de la Violencia de Género  
 UR Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal  
 Estimación del presupuesto anual por capítulo del gasto

Capítulos y conceptos del gasto		GASTO MES	GASTO AÑO
Capítulo 1000	Sueldos y salarios		
	Honorarios		º
Capítulo 2000	Papelería		
	Medicinas		
	Alimentos		
capítulo 3000	Servicios		
	mantenimiento de edificio (limpieza, pintura y reparaciones de servicios de agua, luz, drenaje)		
	Consultoría y asesoría externa		
<b>Total Gasto Corriente</b>			
Capítulo 4000	Transferencias		
Capítulo 5000	Mobiliario, Maquinaria equipo		
Capítulo 6000	Obras		
<b>Total Gasto</b>			

### 6.2.1 Marco de Política Pública

En este caso también se busca unir el manual para la presupuestación sensible al género con el proceso de análisis y seguimiento financiero de los programas

Los elementos que se consideran dentro del Marco de Política Pública son:

**Área operativa de la actividad institucional.** Deberá especificar el (las) área(s) responsable(s) de la operación de la AI. El nivel mínimo deberá ser una Dirección de Área, o en caso de no existir este nivel, se indicará el nivel inferior inmediato.

**Fin.** Establece el objetivo general y la razón de ser de la acción o servicio público. Su logro puede depender de la realización de más de una AI. El Fin deberá estar vinculado con los objetivos contenidos

en el PGDDF. **Este Fin o concepto está relacionado con la razón de ser de la Unidad Responsables y no necesariamente con nuestro ejercicio de Marco Lógico.**

Para su redacción se deberán considerar los siguientes puntos:

- Deberá detallarse únicamente un Fin por Actividad Institucional;
- La descripción deberá enunciarse en infinitivo en una frase concisa y clara, por ejemplo: “mejorar el nivel de ingresos”, “disminuir el analfabetismo”, “eliminar la discriminación”, etc.;
- Debe redactarse en términos de trabajos o tareas por realizar como: “crear un dispensario comunitario”, “construir escuelas”, “impartir pláticas a la ciudadanía sobre el respeto y la tolerancia” etc.;

Se debe evitar el uso de conectores de frases como “y”, “asimismo”, etc., así como ambigüedades en el sujeto de la oración, procurando que este sea específico y cuantificable, por ejemplo, en vez de utilizar un término amplio como “calidad de vida”, emplear un elemento específico: “grado de escolaridad”, “distribución del ingreso”, etc.

**Propósito.** Es el impacto esperado en la población objetivo como resultado de la implementación de las Acciones Institucionales. Deben considerarse los siguientes elementos en su especificación:

- Debe ser entendido como el impacto que se espera lograr, no como una lista de tareas a realizar o construir;
- Debe orientarse al logro del Fin, el cual deberá expresarse en términos que puedan ser cuantificables o expresarse numéricamente;
- Los efectos del Propósito deben tener una relación causal directa y deben ser totalmente atribuibles a la AI;
- Deberá ser descrito en infinitivo y reflejar, en una frase concisa y clara, un cambio entre el escenario actual y el escenario deseado;
- x Se deben evitar las mismas especificaciones que en la redacción del Fin.

**Propósito de Género.** Meta correspondiente a cada AI cuya finalidad es contribuir con la Equidad de Género, **las cuales ya están definidas en la apertura programática y actividades institucionales del Programa para la igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres.** El Propósito de Género no necesariamente dependerá del Propósito de la AI, sino que puede reflejar la manera en que

esta incide en cuestiones de Equidad. Debe ser consistente con la información consignada en el contexto de género del Guión del Programa Operativo Anual, así como plantear una alternativa de solución a la Problemática de género. Será el resultado de los objetivos y soluciones que se deriven del análisis de las causas y efectos identificados en la definición de la problemática de género

**Para la construcción del Propósito de género se deberá determinar si:**

La AI contribuye a la eliminación de las inequidades en la condición y situación social y económica, desarrollo personal y grado de integración de las mujeres a la vida pública;

Si los bienes y servicios públicos benefician diferenciadamente a hombres y a mujeres en razón de los roles de género socialmente establecidos;

Si los hombres y las mujeres realmente gozan de la misma “calidad” (esfuerzo, inversión de tiempo, comodidad, atención) en la provisión de los bienes y servicios públicos, atendiendo a sus roles de género; y si

La operación de la AI y las políticas laborales incluidas en ellas refuerzan la Equidad de Género.

Adicionalmente, deberán ser señalados y descritos claramente los resultados que se esperan alcanzar bajo los mismos criterios de redacción que el apartado de “Propósito”.

## 7. Recomendaciones

Incorporar el enfoque de género en el presupuesto del Distrito Federal, su manejo y control, no ha sido sencillo, se requiere de tiempo e insistencia para contrarrestar inercias, resistencias y desconocimiento.

Cumplir los objetivos plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal: *“A lo largo de este gobierno habremos de lograr que las mujeres alcancen un efectivo ejercicio de sus derechos y se destierren los mecanismos de subordinación y discriminación que constituyen un lastre para nuestra sociedad.”*<sup>13</sup>

Se requiere ampliar el plazo para su consolidación, se requiere establecer una estrategia de mediano y largo plazo para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos, son necesarios desarrollar otros sistemas de información y formatos de control apropiados, para verificar el cumplimiento de las líneas de estrategia acordadas- Se requiere hacer pruebas piloto con dependencias y entidades para captar sus necesidades y potencial para incorporar acciones con perspectiva de género sin ocasionar una demanda excesiva de recursos ni obstaculizando la operación normal.

Se requiere integrar y afinar algunos procesos y formatos del sistema entre las áreas financieras del Inmujeres DF y de la Secretaría de Finanzas del GDF para definir que es posible y hasta donde se puede llegar en el corto plazo.

El Gobierno de la Ciudad implementó acciones en tres niveles para instituir la perspectiva de género y hacen falta desarrollar sistemas en las dependencias y en la propia Secretaría de Finanzas para el manejo y control de la información con la que se sustenten los avances y cómo se está llevando a cabo el proceso de transversalización de la perspectiva de género para todos los actores.

Por la complejidad que se genera al tener que manejar información desagregada por sexo de la población que recibe los servicios, del control de plazas y costos distinguiendo costos y su prorrateo según la población sujeta del servicio, es necesario diseñar un sistema para cada dependencia.

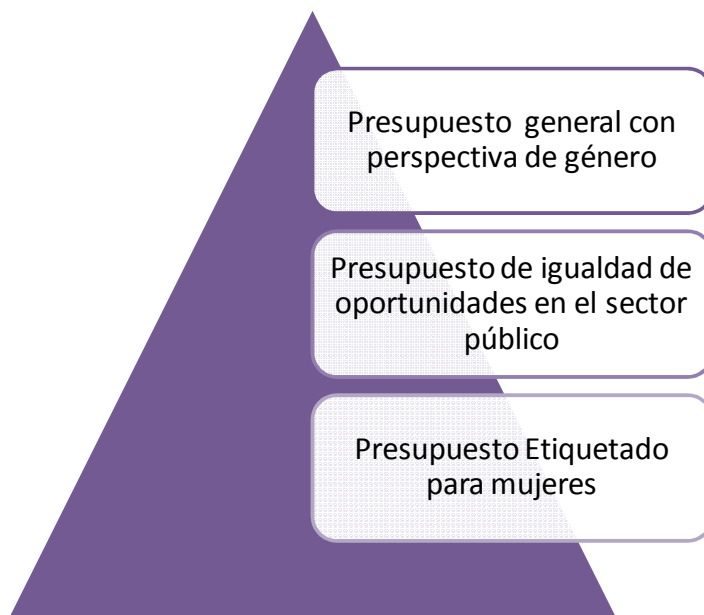
Las acciones impulsadas para transversalizar la perspectiva de género, vía una política laboral, es más complejo su control y seguimiento en el aspecto presupuestal, se demanda de un sistema específico para cada dependencia o entidad para manejar las categorías, los niveles de sueldo, entre otros.

---

<sup>13</sup> GDF, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, pag 9

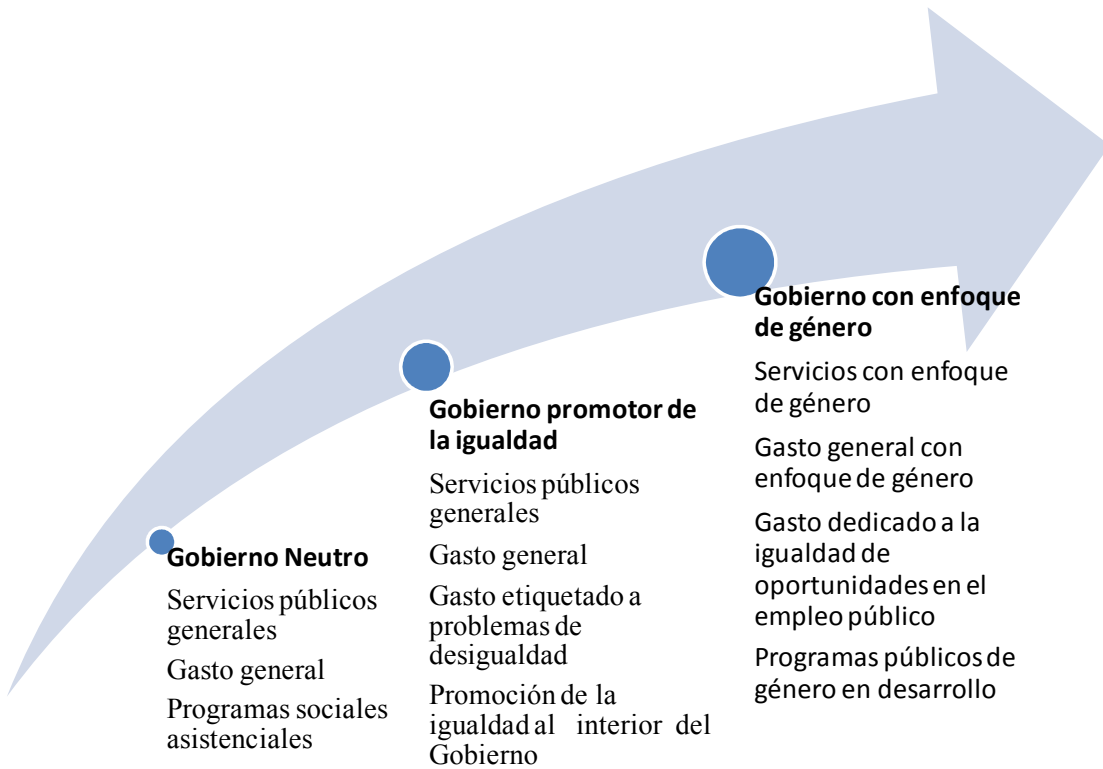
Un paso adicional es establecer un presupuesto sensible a género en todas las acciones y programas que desarrolla la administración pública, el cual demanda para su manejo y control presupuestal en principio la separación de las acciones con presupuesto etiquetado y un sistema por dependencia, para facilitar el de costeo y prorrateo de servicios públicos, un rediseño de los servicios, diseño de nuevos servicios públicos y

El proceso para alcanzar la presupuestación sensible al género sería un camino por recorrer iniciando con la etiquetación de recursos.



Se lograrían dar pasos de un gobierno neutro a un gobierno promotor de la equidad de género a un gobierno que actúa con equidad de género.





Se sugiere fortalecer las dos estrategias con sistemas de información que permitan observar los cambios en la reducción de brechas y promover la transversalización una al interior de la administración y otra al exterior y establecer los alcances y tiempos para diseñar dos sistemas de control presupuestal y financiero.

Estrategia al interior de la administración del Distrito Federal

- Capacitación
- Política Laboral con Perspectiva de género
- Información desagregada por sexo
- Coordinación
- Diagnóstico de género por actividad Institucional
- Agenda de género por dependencia

Estrategia al exterior de la administración del Distrito Federal

- Programa de igualdad y no discriminación hacia las mujeres
- Presupuesto etiquetado
- Programas específicos
- Seguimiento y evaluación financiera y de resultados

## Anexo 1 Propuesta de Estructura Programática para 2011 del Inmujeres-DF

SUBRESULTADO	NO.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.
01 Las políticas públicas tienen perspectiva de género	01	0101 Seguimiento y coordinación de políticas con perspectiva de género
	02	0102 Planeación y diseño de programas y acciones en pro de la igualdad de género
	03	0103 Fomento y concertación de acciones institucionales en pro de la igualdad
	04	0104 Agilización de gestión gubernamental para mujeres
	05	0105 Promoción de igualdad de género
	06	0106 Formación y especialización para la igualdad de género
	07	0107 Formación y especialización en derechos humanos para las mujeres
	08	0108 Comunicación y difusión institucional con perspectiva de género
	09	0109 Fomento a la corresponsabilidad con OSC para beneficio de las mujeres
02 La violencia <b>contra las mujeres</b> se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente	10	0201 Iniciativas ciudadanas para la prevención comunitaria de violencia familiar
	11	0202 Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres
	12	0203 Transporte preferencial para mujeres
	13	0204 Atención integral a mujeres víctimas de violencia
	14	0205 Unidades de atención y prevención a la violencia familiar
	15	0206 Seguro contra la violencia familiar
	16	0207 Programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia
	17	0271 Atención de la violencia intrafamiliar en delegaciones
	18	<b>0208 Promoción de cambios legislativos para sancionar delitos de género.</b>
	19	<b>0209 Coordinación interinstitucional para atención de víctimas de violencia</b>
03 <b>Las mujeres tienen acceso a la justicia</b>	20	0301 Programa de fortalecimiento de derechos de las mujeres
	21	0302 Acciones para promover una ciudad segura para las mujeres
	22	0303 Seguimiento y coordinación de políticas de atención prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia
	23	0304 Seguimiento a discriminación de género, hostigamiento sexual y violencia en el trabajo
	24	0305 Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia
	25	<b>0306 Centro de justicia para las mujeres</b>
04 Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados	26	0401 Canasta nutricional para mujeres embarazadas
	27	0402 Programa de detección de cáncer de mama
	28	0403 Programa de atención integral al cáncer de mama
	29	0404 Programa de detección de cáncer cérvico uterino y de mama
	30	0471 Estudios delegacionales de mastografías
	31	<b>0405 Atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres</b> <b>0406 Atención de las mujeres en la interrupción legal del embarazo</b>
05 Se fomenta el desarrollo educativo de las mujeres	32	<b>0501 Procesos educativos integrales para mujeres</b>
	33	0502 Becas a mujeres científicas
	34	0503 Programa de becas escolares a menores vulnerables
	35	<b>0504 Investigación en materia de género</b>
06 Se promueve una cultura de la igualdad de género	36	<b>0601 Incorporación de la perspectiva de género en los programas culturales.</b>
	37	<b>0602 Acceso de las mujeres al ámbito cultural</b>
	38	0603 Promoción de la imagen de las mujeres libres de estereotipos en los medios de comunicación
	39	<b>0604 Cultura de igualdad de género en el deporte</b>
07 <b>Se promueve el desarrollo económico y social de las mujeres</b>	40	0701 Centros de desarrollo infantil "CENDIS"
	41	0702 Centros de desarrollo infantil del sistema de transporte colectivo
	42	0771 Centros de desarrollo infantil delegacionales
	43	0703 Asesorías para el acceso a créditos de vivienda para mujeres
	44	0704 Servicio de atención a mujeres en materia laboral
	45	0705 Asesoría financiera a mujeres ahorradoras
	46	0706 Promoción del desarrollo de la mujer microempresaria
	47	0707 Asesoría a mujeres para acceder a créditos
	48	0708 Asesorías para el acceso a créditos
	49	0771 Desarrollo de mujer microempresaria
	50	----- 0 -----
	-	0709 Programa de la mujer rural
	51	0710 Programa de la mujer huésped y migrante
	52	0711 Atención a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social
	53	0712 Centro asistencial para mujeres
	54	0772 Apoyos complementarios a jefas de familia
	55	
08 <b>Se promueve la participación política</b>	56	<b>0801 Participación política de las mujeres</b>
	57	0802 Atención integral y generación de procesos de empoderamiento de los derechos de las mujeres

de las mujeres		
09 Se promueve el desarrollo sustentable y medio ambiente sano	58	0901 Generación de políticas ambientales de género

## Anexo 2. Propuesta de Indicadores de actividades institucionales del GDF

Capacitación en equidad de género a servidores públicos		
Para que	Indicador	Fuente de datos
Diseñen programas sociales y asignen presupuestos con perspectiva de género	Programas sociales con perspectiva de género / Programas sociales del GDF Programas sociales con perspectiva de género de la dependencia / programas sociales de la dependencia Presupuesto con perspectiva de género / presupuesto del GDF Presupuesto con perspectiva de género de la dependencia / presupuesto de la dependencia	Registro y seguimiento del universo de programas de las dependencias del GDF Registro y seguimiento del presupuesto con enfoque de género de las dependencias y del GDF
Incrementar el ingreso de la mujer que labora en el GDF	Índice de ingresos de la mujer que labora en las dependencias y en el GDF Cantidad de mujeres que laboran en el GDF * sueldo en año (i) / cantidad de mujeres que laboran en el GDF * sueldo en el año cero	Registro y seguimiento de cantidad de mujeres que laboran en el GDF
Modifiquen perfiles de puesto que impidan el acceso a las mujeres	Permitir el acceso de las mujeres al trabajo Perfiles de puesto modificados / perfiles de puestos por modificar	Registro y seguimiento de los perfiles de puesto que impiden el acceso a las mujeres

**Capacitación en equidad de género a servidores públicos**

<b>Para que</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fuente de datos</b>
Permitir y promover el acceso de las mujeres a puestos de decisión	Mujeres en puestos de estructura en las dependencias y en el GDF entre puestos de estructura en las dependencias y en el GDF	Registro y seguimiento de la conformación de la estructura de las dependencias y del GDF
Incrementar la calidad de vida de la mujer	Percepción de la población sobre el incremento en la calidad de vida de la mujer	Encuesta a población en general
Difundir los derechos de la mujer	Percepción de la población sobre los derechos de la mujer	Encuesta a población en general
Garantizar los derechos de la mujer que labora en el GDF	Percepción de las (os) trabajadoras (es) sobre el respeto de los derechos de la mujer en el GDF	Encuesta al personal de las dependencias y del GDF
Incrementar el ingreso de la mujer que labora en el GDF	Índice de ingresos de la mujer que labora en las dependencias y en el GDF Cantidad de mujeres que laboran en el GDF * sueldo en año (i) / cantidad de mujeres que laboran en el GDF * sueldo en el año cero	Registro y seguimiento de cantidad de mujeres que laboran en el GDF
Incrementar el ingreso de la mujer que labora en el DF	Índice de ingresos de la mujer en el DF cantidad de mujeres que laboran en el DF * sueldo en año (i) / cantidad de mujeres que laboran en el DF * sueldo en el año cero	Encuesta de ingresos y empleo en el DF desagregada por sexo

## Programas sociales con perspectiva de género en el GDF

Para que	Indicador	Fuente de datos
Garantizar el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones	Índice de mujeres con servicio de guarderías. mujeres que hacen uso del servicios de guarderías en el año (i) / Mujeres que hacen uso de guarderías en el año cero	Registro y seguimiento del número de mujeres que hacen uso del servicios de guarderías en el DF
	Índice de mujeres capacitadas mujeres capacitadas para el empleo en el año (i) / mujeres capacitadas para el empleo en el año cero	Registro y seguimiento de los programas de capacitación para el empleo a mujeres del GDF
	Índice de mujeres contratadas Mujeres contratadas en el año en el GDF / hombres contratados en el año en el GDF	Registro y seguimiento de las contrataciones de personal en las dependencias y en el GDF

## Programas sociales con perspectiva de género en el GDF

Para que	Indicador	Instrumento
Mejorar la salud de la mujer del DF	Servicios médicos con perspectiva de género o especializados para atender padecimientos propios de las mujeres	Lista de servicios médicos especializados para mujeres que se proporcionan en centros hospitalarios del GDF
Proporcionar servicios de salud con perspectiva de género	Cobertura de los servicios en las delegaciones según los diferentes niveles de marginación	Número de centros hospitalarios Mujeres atendidas
Proporcionar servicios de educación con perspectiva de género	Fortalecimiento de las escuelas de educación básica para equiparar su calidad con las privadas de prestigio	Escuelas fortalecidas en sus instalaciones y equipamiento respecto del total
Proporcionar servicios urbanos con perspectiva de género	Atender las demandas de iluminación, falta de agua potable, drenaje, promover el equipamiento urbano con guarderías y centros de servicios integrales.	Acciones realizadas antes y actual Listado de equipamiento urbano antes y actual



## Bibliografía

CEPAL (2006) Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Unidad Mujer y Desarrollo.

Engels, F. (1859). Reseña en el libro de *“Contribución a la crítica de la Economía Política.”* De C. Marx. Ed. Cartago, España, 2003.

INEGI. (1994). *El ABC de las Finanzas Públicas*. México: INEGI.

Jubeto, Y. (2006). Los presupuestos públicos con enfoque de género: instrumento de análisis de la política económica desde la perspectiva feminista. Tesis Doctoral. Bilbao, España.

Meentzen, Á. y Gomáriz, E. (2002). Aplicando la democracia de género. Estudio sobre la implementación metodológica y operativa de la democracia de género en la planificación y evaluación de proyectos. Berlín, Alemania: Fundación Heinrich Böll, Departamento de Evaluación.

OCDE, (2001) Asociaciones locales para una mejor gobernabilidad. Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico.

Robbins Lionel (1932), *Essayon The Nature and Significance of Economic Science*. The London School of Economics.

Sanders, B. (1990). Educación administrativa y calidad de vida. Buenos Aires, Argentina: Editorial Santillana.

Sharp, R. Y Broomhill, R. (2002). Budgeting for equality: The Australian experience. *Feminist Economics*, (Vol. 8, Pp.25–47). Recuperado del sitio Web: [http://www.siyanda.org/docs/sharp\\_broomhill.pdf](http://www.siyanda.org/docs/sharp_broomhill.pdf), octubre de 2007.

Sharp, R. (2003). Presupuestos proequidad: Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño. Nueva Cork, Estados Unidos: UNIFEM.

UNIFEM. (2000). Iniciativas de presupuestos para América Latina y el Caribe con enfoque de género: Una herramienta para mejorar la fiscalización y lograr la implementación efectiva de políticas. Preparado para la Octava Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - Beijing + 5, Lima, 8-10 de febrero. UNIFEM.

UrbAl. (2007). Material para el diplomado: Liderar en clave de género. Catalunya: Universitat Oberta de Catalunya/ Programa Urb-Al de la Unión Europea/ Comisión Europea/ Oficina de Cooperación/ Dirección América Latina.